

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 10 DE ABRIL DE 1922**

Último con el anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-empañado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	IX		0/0	Fecha	0/0	0/0					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1913.) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
8-4-922	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,45 y 50	8-4-922	539,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100.	539,00 y 540,00	
8-4-922	68,50	> E, de 25.000 >	68,45 y 50	8-4-922	219,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			248,00	
8-4-922	68,55	> D, de 12.500 >	68,55	7-4-922	274,00	Banco Hipotecario de España...	500				
8-4-922	68,70	> C, de 5.000 >	68,60	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250				
8-4-922	68,60	> B, de 2.500 >	68,60	7-4-922	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
8-4-922	69,00	> A, de 500 >	69,00	7-4-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250				
8-4-922	71,00	> G, de 100 >	71,00	8-4-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100			300,00	
8-4-922	71,00	> H, de 200 >	71,00	8-4-922	62,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500			64,50	
8-4-922	69,20	En series diferentes.....	68,60	8-4-922	33,00	carera Española.) Ordinarias..	500			38,50, 34,00 y 33,75	
				7-4-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				8-4-922	301,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			302 pesetas.	
				8-4-922	303,50	Idem Norte de España.....	455			305,50 y 305	
				6-4-922	303,50	B.* Español del Río de la Plata.	100 pesos			215 y 218	
				8-4-922	212,00						
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>					<b>OBLIGACIONES</b>				
8-4-922	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,75	8-4-922	322,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	322,00		
8-4-922	84,25	> E, de 12.000 >	83,75	8-4-922	38,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	89,00		
8-4-922	85,25	> D, de 6.000 >	85,25	7-4-922	100,25	Idem id. id.....	500	5	100,25		
8-4-922	85,25	> C, de 4.000 >	85,25	8-4-922	106,45	Idem id. id.....	500	6	106,45, 40 y 45		
8-4-922	85,40	> B, de 2.000 >	85,40	7-4-922	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	5			
8-4-922	87,00	> A, de 1.000 >	85,00	30-3-922	89,75	F. C. M. Z. A., Va. {Serie A.	500	4 1/2			
8-4-922	85,00	> G, de 100 >	85,00	28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500	4			
8-4-922	85,00	> H, de 200 >	85,00	7-4-922	70,00		500	3			
8-4-922	85,25	En series diferentes.....		14-1-922	57,80	Idem Norte de Espa- {1.ª serie.	500	3			
				19-10-921	56,25	ña. Emisión 17 de {2.ª serie.	500	3			
				18-5-921	53,00	Enero 1905..... {3.ª serie.	500	3			
				18-11-920	52,00		500	3			
				9-1-922	52,25		500	3			
						<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
				7-4-922	78,00	Obligaciones .....	500		73,00 y 73,50		
				24-3-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500				
				8-4-922	83,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50		
				8-4-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		89,50		
				8-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
7-4-922	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	360,200	Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 59,55			pesetas por 100 francos.—25.000 a 59,50.—25.000		
7-4-922	94,40	> E, de 25.000 >	94,25	Idem fin corriente.....	>	a 59,40. 200.000 a 59,40.			Londres, a la vista cheque, 5.000 libras a 28,50		
8-4-922	94,40	> D, de 12.500 >	94,25	Idem fin próximo.....	23,000	pesetas cada una.—2.000 a 28,49.—2.000 a 28,48.			4.000 a 28,47.		
8-4-922	94,40	> C, de 5.000 >	94,25	4 por 100 amortizable.....	141,000	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars			a 6,43 pesetas cada uno.		
8-4-922	94,40	> B, de 2.500 >	94,25	5 por 100 amortizable.....	11,000	Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,25			pesetas por 100 marcos.		
8-4-922	94,25	> A, de 500 >	94,25	Acciones del Banco de España.....	11,000	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,25			pesetas por 100 liras.		
8-4-922	94,50	En series diferentes.....	94,25	Idem del Banco Hipotecario.....	15,000						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000						
				Azucarera.—Preferentes .....	70,000						
				Idem.—Ordinarias .....	20,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	122,000						
				Idem id. al 6 % .....							
8-4-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,10								
18-4-922	94,50	> E, de 25.000 >	94,10								
8-4-922	94,25	> D, de 12.500 >	94,10								
8-4-922	94,15	> C, de 5.000 >	94,10								
8-4-922	94,25	> B, de 2.500 >	94,10								
8-4-922	94,25	> A, de 500 >	94,10								
8-4-922	94,25	En diferentes series.....	94,10								

## OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADAS PARA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1922.

Lista de los aspirantes admitidos a efectuar los ejercicios, formada en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Octubre de 1921, en su apartado séptimo.

Aspirantes que concurren acogiéndose a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885.

- 1.—D. José Agramunt Bosch.
- 2.—D. Vicente Aguilar del Río.
- 3.—D. Félix Abad Ibáñez.
- 4.—D. Francisco Agramunt Duatis.
- 5.—D. Isaias Atencio Alonso.
- 6.—D. Antonio Alvarez Franquet.
- 7.—D. Antonio Arijón Gómez.
- 8.—D. Vicente Arribas Ramos.
- 9.—D. Francisco Arroyo Román.
- 10.—D. Baldomero Azcona Mora.
- 11.—D. Tomás Vadillo Pérez.
- 12.—D. José Barja Vinal.
- 13.—D. Antonio Barragán Mata.
- 14.—D. Antonio Vázquez de la Calle.
- 15.—D. Francisco Vázquez Ruiz.
- 16.—D. Wenceslao de Vera González.
- 17.—D. Manuel Berico Navarro.
- 18.—D. Miguel Vida; Bordera.
- 19.—D. Ricardo Vizcarra Soriano.
- 20.—D. Ricardo Benedito Boix.
- 21.—D. Luis Caballero Torres.
- 22.—D. Abelardo Calvo Martínez.
- 23.—D. Juan Castillo Alba.
- 24.—D. Manuel Ceima Martín.
- 25.—D. José Cuadrado Hoigaço.
- 26.—D. Segundo Cuccas Forero.
- 27.—D. Domingo de las Casas Cacerel.
- 28.—D. Enrique Chacón Sanilloriente.
- 29.—D. Manuel Chaparro González.
- 30.—D. Alberto Climent Deusdad.
- 31.—D. Angel Chamero Romero.
- 32.—D. Adolfo Durán Rodríguez.
- 33.—D. Paulino Echave Puerta.
- 34.—D. Juan María Heraldo Morales Torres.
- 35.—D. Carlos Hernández Benito.
- 36.—D. Pablo Hernando Asenjo.
- 37.—D. Manuel Espigares Cano.
- 38.—D. Antonio Fernández Nortes.
- 39.—D. Eduardo Fernández Rubio.
- 40.—D. Nazario Fernández del Cambo.
- 41.—D. Rafael Fernández Muro.
- 42.—D. Faustino Fuente Arca.
- 43.—D. Angel García Fernández.
- 44.—D. Blas Ferrero Rodríguez.
- 45.—D. Marcelo García García.
- 46.—D. Rafael García Solana.
- 47.—D. Ignacio Gil Silvestre.
- 48.—D. Luis Gómez García.
- 49.—D. Félix Gofi Jáuregui.
- 50.—D. Joaquín Guerra Santolalla.
- 51.—D. Manuel García Manzano.
- 52.—D. José Gómez Sigüenza.
- 53.—D. Benigno Idiricu García.
- 54.—D. Antonio Invernán Legaz.
- 55.—D. Mamiel Julve Cardona.
- 56.—D. Lorenzo Lafarga Latorre.
- 57.—D. Leonardo Lafuente Cabrezo.
- 58.—D. Antonio Lomas Campos.
- 59.—D. Juan López Olivera.
- 60.—D. Isaac López Coletty.
- 61.—D. Modesto López Pérez.
- 62.—D. Rafael López Jiménez.

- 63.—D. Jesús Losada Vicente.
- 64.—D. Luis Marquinez Agustino.
- 65.—D. Francisco Martínez Aladrén.
- 66.—D. Francisco Martínez Dufor.
- 67.—D. Gabriel Martínez de la Huerfa.
- 68.—D. Manuel Martínez García.
- 69.—D. Pablo Martínez Albert.
- 70.—D. Fernando Méndez Valenzuela.
- 71.—D. Zenón Miguel Dueñas.
- 72.—D. Manuel Rodríguez Campano.
- 73.—D. Alfonso Molinero Cuesta.
- 74.—D. Timoteo Montoya Alviz.
- 75.—D. Francisco Morales García.
- 76.—D. José Mezo Río.
- 77.—D. Francisco Martínez Gómez.
- 78.—D. Rufino Núñez Macinasto.
- 79.—D. Vicente Pajares Alvarez.
- 80.—D. Agustín Pascual Fernández.
- 81.—D. Edefonso Peña Gutiérrez.
- 82.—D. Rogelio Plaza Rodero.
- 83.—D. Francisco Prats Comas.
- 84.—D. José Ponte Rodríguez.
- 85.—D. Julián Portolés Minguez.
- 86.—D. Isidro Ramón Gilbert.
- 87.—D. Marcelino Ramos de Vena.
- 88.—D. Bernabé Redrado Fraca.
- 89.—D. José María Rivadulla Moreira.
- 90.—D. Alfonso Rodríguez Mielgo.
- 91.—D. Modesto Rodríguez Cruz.
- 92.—D. Celestino Rubio Gregori.
- 93.—D. Alberto Quintanilla Fernández.
- 94.—D. Antonio Sánchez Hervando.
- 95.—D. Antonio Sánchez Mula.
- 96.—D. Joaquín Sánchez Villanueva.
- 97.—D. José Sempere Palacio.
- 98.—D. Rafael Subiza García-Nieto.
- 99.—D. Eusebio Santamaría Martínez.
- 100.—D. Emilio Santamaría Martín.
- 101.—D. Nicolás Tous Reinés.
- 102.—D. Indalecio Záforas Román.
- 103.—D. José Vivern Ferrer.
- 104.—D. Mariano Montis Moragues.
- 105.—D. Juan Padilla Ayala.
- 106.—D. Juan Sall y Bravo de Laguna.
- 107.—D. Carlos Tiraynor Alvarez.
- 108.—D. Manuel Boza Muñoz.
- 109.—D. Francisco Caldeón Campos.
- 110.—D. Juan López Montaña.
- 111.—D. Juan Muñoz Merlo.
- 112.—D. Juan Rodríguez Romero.
- 113.—D. Ramón Rubio Catalán.
- 114.—D. Diego Moreno Ardila.
- 115.—D. Laureano Regueiro Dans.
- 116.—D. Pedro Uboda Monedero.
- 117.—D. Antonio Roldán Rull.
- 118.—D. Justo Rodríguez Fernández.
- 119.—D. Eleuterio Pérez Hernández.
- 120.—D. Demetrio Espidel Serrano.
- 121.—D. Julio Alfonso Martín.

Aspirantes que concurren como españoles mayores de diez y seis años:

- 1.—Doña María de los Angeles Gómez y Valera.
- 2.—D. Felipe Fernández Urizarna.
- 3.—D. Víctor Francisco Mariño y Marín.
- 4.—D. Jesús María Ayats Surrribas.
- 5.—Doña Sebastiana Caballero Muñoz.
- 6.—D. Antonio Jaime y Jaime.
- 7.—D. Ramiro Gómez García.
- 8.—Doña Isabel Miguel Martínez.
- 9.—D. Joaquín Silva Carrascoso.
- 10.—D. Pedro Ocasada Sánchez.

- 11.—Doña María del Consuelo Martín Barrigueta.
- 12.—Doña María de la Concepción Bebia y Pando.
- 13.—Doña María del Carmen Bebia y Pando.
- 14.—D. Luis Galán y Díaz.
- 15.—D. Pedro Abalo Abad.
- 16.—D. Fernando Cos-Gayón Muñoz.
- 17.—D. Eduardo Esteban Zamorano.
- 18.—D. Mariano López Hernández.
- 19.—D. Alberto Cereceda Soto.
- 20.—D. Mariano Pitard Rodríguez.
- 21.—D. Rafael Carramolino Morales.
- 22.—D. Juan Carramolino Morales.
- 23.—D. Francisco Fernández de Paredo Sáez.
- 24.—D. José Carrero Lobón.
- 25.—Doña Flora Navarro García.
- 26.—D. Luis Pedraza Díaz.
- 27.—D. Valentín Moreno Martín.
- 28.—D. Felipe Ferrer de Oraá.
- 29.—D. Crescencio Adolfo Escalante Huerta.
- 30.—D. Menas Alonso Llamas.
- 31.—D. Santiago Alonso de Frías.
- 32.—D. Luis Jové Pujol.
- 33.—D. Agustín Sebastián Benito.
- 34.—D. Roque Martínez de la Hoz.
- 35.—Doña Esperanza García Alegre.
- 36.—Doña Blanca Drets Sagols.
- 37.—Doña Alicia Drets Sagols.
- 38.—Doña Mauricia Fernández Leal.
- 39.—D. Manuel Martínez Rábago.
- 40.—D. José García Marina.
- 41.—D. Antonio Lafarga Sánchez.
- 42.—D. Pedro María Gracia Lelva.
- 43.—D. Pablo Soria Berdugo.
- 44.—D. Restituto de Jaén Martín.
- 45.—D. Adelaido de Prado Burgos.
- 46.—D. Jesús Zabay Piquera.
- 47.—D. Fernando López Losada.
- 48.—D. Luis López Losada.
- 49.—D. Jesús Muncio Díaz.
- 50.—D. Emilio Mariño Marín.
- 51.—D. Arsenio Illán Calvo.
- 52.—D. José Luis Alonso Ortega.
- 53.—D. Rafael Jiménez Cavanillas.
- 54.—D. José Soriano Alba.
- 55.—D. Avelino Freán Pereira.
- 56.—D. Jesús Pérez y Felipe.
- 57.—D. Eduardo Domínguez Domingo.
- 58.—D. Angel Barbero Paulo.
- 59.—D. Manuel García Vallejo.
- 60.—D. José March Aumella.
- 61.—D. Mariano Sigler Romeo.
- 62.—D. Zacarías Colina y Colina.
- 63.—D. Luis de Torres González.
- 64.—D. Abelardo Ramón Fernández Ortega.
- 65.—D. Daniel Núñez Cruz.
- 66.—D. Cipriano Maillo García.
- 67.—Doña Mercedes Escribano García.
- 68.—Doña Prudencia Sobrino Serrano.
- 69.—Doña Jesusa Antonia Fernández López.
- 70.—D. Adolfo Pérez Motá.
- 71.—D. Aurelio Viñez Vega.
- 72.—Doña Fernanda Gazapo Valdés.
- 73.—Doña Luisa Perrote Fernández.
- 74.—D. Bonifacio Rodríguez Arcenillas.
- 75.—Doña Isabel Etreros Calvo.
- 76.—D. Fernando Alvarez-Laviada y Alzueta.
- 77.—D. José Martos Carazo.
- 78.—D. José Olives Pons.
- 79.—Doña María Molón Martínez.
- 80.—D. Francisco Fernández Diego.
- 81.—D. Valentín Morales Sevilla.

- 82.—Doña Josefa Abad Alonso.  
 83.—Doña Juliana Gracia Tajero.  
 84.—Doña Clemencia García Frangamilo.  
 85.—D. Donato García Lorenzo.  
 86.—Doña Irene Barras Rodríguez.  
 87.—D. Enrique Hernández Sánchez.  
 88.—D. Fernando del Valle Sibajas.  
 89.—D. Francisco Cuallado Baixauli.  
 90.—D. Felipe Igual Pozo.  
 91.—D. Manuel Lechuga Luengo.  
 92.—D. Ramón Castrillo Vidal.  
 93.—Doña Antonia Tascón Ortega.  
 94.—Doña Evangelina López García.  
 95.—D. Ramón Salomón Martí.  
 96.—D. Alberto Lezaun Amadoz.  
 97.—Doña Consuelo Comes Valbuena.  
 98.—Doña Carmen Rodríguez Sánchez.  
 99.—D. Enrique Gimeno Monrabal.  
 100.—D. Lorenzo Hernández Sánchez.  
 101.—José Descáls Plá.  
 102.—D. José María Martín Samperiro.  
 103.—D. Enrique Ballester Tormo.  
 104.—D. José Valcárcel Breis.  
 105.—D. Tomás Anibal Ruiz Fernández.  
 106.—D. Alejandro García Sánchez.  
 107.—Doña Aurelia Teresa Almolda Morales.  
 108.—D. Joaquín Borrego Reyes.  
 109.—D. Constantino Paniagua Alvarez.  
 110.—D. José Luis Montilla Ruiz.  
 111.—D. Canuto Darías Padrón.  
 112.—D. Francisco Gómez Naranjo.  
 113.—D. Eusebio Barrios Herrero.  
 114.—D. Manuel Corujedo Inclán.  
 115.—D. Manuel Alba Bauzano.  
 116.—D. Juan Pérez Parreño.  
 117.—D. Luis Moreno Vilches.  
 118.—D. Eduardo Elosná Medrano.  
 119.—D. Desamparados Fogués Juan.  
 120.—D. Mariano Ortega Bustos.  
 121.—D. Arturo Rey Marzat.  
 122.—D. Francisco Deus Troncoso.  
 123.—D. César del Villar Campesino.  
 124.—D. Ramón Fuentes López.  
 125.—D. Tomás García García.  
 126.—Doña Blanca Oncins Martíarrey.  
 127.—D. Cipriano de Lucas Monasterio.  
 128.—D. José Ramón Cuervo Muñiz.  
 129.—D. Juan Dávila Cuéllar.  
 130.—D. Fermín Miguel Benavides.  
 131.—D. Gil Fernández González.  
 132.—Doña Rosalía Botello Quintas.  
 133.—D. Basilio Furones Ranilla.  
 134.—D. Alfredo Rojas Fernández.  
 135.—D. Florencio Guerra Pérez.  
 136.—D. Bernabé Villafria Arnáiz.  
 137.—Doña María de los Angeles Cebrada Seguí.  
 138.—Doña Pilar Cerrada Seguí.  
 139.—Doña Efigenia Quintero Espinosa.  
 140.—Doña Luisa Barrera Machin.  
 141.—Doña Concepción García Corrales.  
 142.—Doña Pilar Lozano Lozano.  
 143.—D. Fernando Mondéjar Cuartero.  
 144.—D. Herrnimo Moreno Usacía.  
 145.—Doña María de la Concepción Arés Arroyo.  
 146.—D. He. moregildo Maistipra Ventura.  
 147.—Doña María Josefa Rebolgar Hauradó.  
 148.—D. José Fernández López.  
 149.—D. José Luis Jiménez de la Plata y Sánchez.  
 150.—Doña Pilar de Juana Villazán.  
 151.—D. Francisco Alvarez-Castellanos Rodríguez.  
 152.—D. Alejandro Barahona López.  
 153.—D. Cecilio Fernández Serrano.  
 154.—D. Pablo Gil Castillo.  
 155.—D. Julio Díaz González.  
 156.—D. Luis Díaz González.  
 157.—D. Francisco Jiménez Martínez.  
 158.—D. Ricardo Berdejo Arigo.  
 159.—D. Antonio Duarte Gutiérrez.  
 160.—D. José Melchor Sales.  
 161.—D. José Pastor Llorca.  
 162.—D. Luis Crespo García.  
 163.—Doña María Escolástica González Lorenzo.  
 165.—D. Germán Tejerizo Figueroa.  
 166.—D. Tomás Faustino Pizarro Rodríguez.  
 167.—D. Manuel Morais Paradinas.  
 168.—Doña Amelia Díaz Gordón.  
 169.—D. Salvador Cerdán Garre.  
 170.—D. Pedro Rabadán Arostegui.  
 171.—D. Fernando Valdivia Sala.  
 172.—Doña Amalia IPérez Ramos.  
 173.—D. Doroteo Navarro Ponce.  
 174.—Doña Ana María García Tuñón y González Pallacios.  
 175.—Doña María Gloria Rodríguez Losada.  
 176.—Doña Agustina de la Rúa y Rúa.  
 177.—D. Fernando Martínez Hernández.  
 178.—D. Ramón Orteu Rubies.  
 179.—D. Julio de Astor Barona.  
 180.—D. Federico Bosch Salvador.  
 181.—Doña María de la Concepción Pastor Gómez.  
 182.—Doña Joaquina Ramos Fanjul.  
 183.—Doña Juana Ramos Fanjul.  
 184.—D. Angel Salvador García.  
 185.—D. Emilio Jaraba Parra.  
 186.—D. Fidel Rodríguez Alcalde.  
 187.—Doña María Guadalupe Manteca Pellón.  
 188.—D. Antonio Manesgau Richardson.  
 189.—Doña Balfina Ciprés Arrese.  
 190.—D. Siro García Herodero.  
 191.—Doña Ricarda Berasátegui Martínez.  
 192.—Doña Gregoria Vicioso Mateos.  
 193.—D. Juan Marcos Ruiz.  
 194.—Doña María de los Angeles Pérez Solís.  
 195.—D. Arsenio Pérez Pérez.  
 196.—D. José García Rodríguez.  
 197.—Doña María de los Dolores Figueroa Sánchez.  
 198.—D. Vicente Bermúdez Nogueiras.  
 199.—D. Pío Vázquez Gaona.  
 200.—D. Santiago Hernández Ruiz.  
 201.—Doña Malibde Juste Buil.  
 202.—Doña Joaquina Francesch Barnés.  
 203.—D. Julio García Merino.  
 204.—D. Manuel Tormo Bernácer.  
 205.—Doña Malibde Cirián Cubillas.  
 206.—Doña Angela García Hermida.  
 207.—Doña Cirisca Basilia Carbajosa Garrido.  
 208.—D. Juan Escolar García.  
 209.—D. Manuel Gómez Barón.  
 210.—D. Angel Pons Fábregas.  
 211.—D. Francisco Pareja Salá.  
 212.—D. Juan Manuel García de Carrillán y Ugarte.  
 213.—D. José Vicerste Giner Soler.  
 214.—D. Francisco Gómez Cavaniñas.  
 215.—D. Aquilino Petronilo García de la Peña Martín.  
 216.—D. Salvador Belas Checa.  
 217.—Doña Isabel Aparicio Domínguez.  
 218.—D. Patricio de Antonio Sanz Velasco.  
 219.—D. José García Nieto.  
 220.—Doña Benedicta Segade Montero.  
 221.—Doña Dolores Lillo Sarrías.  
 222.—D. Modesto Galván Hernández.  
 223.—D. Severiano Daniel Galván Hernández.  
 224.—D. Primitivo Caxisto Pernas Heredia.  
 225.—D. Pedro Fernando Caizo Flores.  
 226.—Doña María Cruz Eoadilla Castrillejo.  
 227.—Doña María del Pilar Cortés González.  
 228.—D. Daniel Pérez Piorno.  
 229.—D. Macedino Tornás Teatino.  
 230.—D. Luis Lorente Pérez.  
 231.—D. Juan Moreno Maestre.  
 232.—D. Isidro Rocamora Cazenave.  
 233.—Doña Emilia Vázquez García.  
 234.—D. Emilio Sáenz Menéndez-Valdés.  
 235.—D. Leopoldo Sánchez González.  
 236.—D. Juan Antonio Martínez Machado.  
 237.—D. Indalecio Ramos Miró.  
 238.—Doña María de las Mercedes Bachel Blankenstein.  
 239.—Doña María de Jesús Sanja Allende.  
 240.—Doña María del Consuelo López Romero.  
 241.—Doña María del Pitar Ibán Valdés.  
 242.—D. Francisco Salvador Planas.  
 243.—D. José Riliba Aranda.  
 244.—D. Justo Agustín Ramírez Carravantes.  
 245.—D. Juan Graderó Alvarez.  
 246.—Doña Delfina Llamas Pastor.  
 247.—D. Antonio Carreño Rodríguez.  
 248.—D. José Martínez Fajardo.  
 249.—Doña Teresa Elena Martín.  
 250.—D. Manuel Yelmo González.  
 251.—D. Antonio Escartín Azcón.  
 252.—D. José María Lameyer y Dalmeyer.  
 253.—D. Victoriano San Miguel Pérez.  
 254.—Doña Julia de Antonio Alvarez.  
 255.—D. Lorenzo F. Nifio Astudillo.  
 256.—Doña Joaquina Gómez Jiménez.  
 257.—D. Juan Ruiz Muñoz.  
 258.—D. Juan Ruiz Luque.  
 259.—D. José Domingo Tell.  
 260.—Doña Virginia Muley Morales.  
 261.—D. Pedro Illorente Alonso.  
 262.—D. Miguel Núñez-Cortés Briones.  
 263.—Doña Celestina Arista Azcoña.  
 264.—Doña María Teresa Ortega Sanfudo.  
 265.—D. Buenaventura Ferraz Echospin.  
 266.—D. Esteban Orozco Calvo.  
 267.—D. Constantino de la Mata Páez.

- 268.—Doña Ignacia Adcarneva de Andrés.  
 269.—D. Antonio Alvarez Márquez.  
 270.—D. Juan Alegre Sevilla.  
 271.—D. Juan Coll Sohereta.  
 272.—D. Jorge Luis Iglesias Arza.  
 273.—Doña Dolores Guillelmi Verzen.  
 274.—Doña Carmen Dann Guillelmi.  
 275.—D. Francisco Miralles Aguilón.  
 276.—D. Santiago Amores del Valle.  
 277.—Doña Teodora Zarzuelo Escribano.  
 278.—D. Bonifacio Rodrigo Barrio.  
 279.—Doña Concepción Salcedo Guzmán.  
 280.—D. Iñaki Ariz Casado.  
 281.—D. Eduardo Corbella Esteller.  
 282.—Doña Pilar Pérez Eguluz.  
 283.—D. Miguel Sánchez García.  
 284.—Doña Pilar Carreras Jané.  
 285.—Doña Leonor Moreno Bas.  
 286.—D. José Carrillo Rodado.  
 287.—D. Jerónimo Gómez Abad.  
 288.—D. Manuel Pozo García.  
 289.—D. Pedro Santiago Holgado Romero.  
 290.—Doña Matilde Durán Merino.  
 291.—Doña Antonia López García.  
 292.—D. Andrés González Antequera.  
 293.—D. Juan Amigo Bustelo.  
 294.—D. Pedro Vendrell Montserrat.  
 295.—D. Antonio Vendrell Montserrat.  
 296.—D. Angel Buger de la Cruz.  
 297.—D. Jesús López Vilanova.  
 298.—Doña Luz Le Boucher Villén.  
 299.—D. León Le Boucher Villén.  
 300.—D. Félix Matas Santos.  
 301.—D. José Luis Sáenz de Tejada González.  
 302.—Doña Josefa Juana Núñez Guerrero.  
 303.—D. Rodolfo Revuelta Martín.  
 304.—Doña María de la Concepción Añón de la Torre.  
 305.—D. Antonio Gómez Mesa.  
 306.—D. Eduardo López Serrano.  
 307.—D. Fabián Jesús Expósito.  
 308.—Doña María Almiñana Castro.  
 309.—D. Inocente Martín Carrero.  
 310.—Doña María Teresa Martínez Gómez.  
 311.—Doña María Vivar Bandera.  
 312.—Doña Angela Salinas Almendres.  
 313.—Doña Asunción Barriga González.  
 314.—D. Severino Arranz Gómez.  
 315.—D. Florentino Carrasco Galindo.  
 316.—D. Manuel Sierra González.  
 317.—Doña Josefa López Soba.  
 318.—Doña Felicidad Vallejo García.  
 319.—Doña María García Mancoidor.  
 320.—Doña Isabel García Mancoidor.  
 321.—Doña Amelia Saravia Beraza.  
 322.—Doña María Luisa Avrial Marquero.  
 323.—D. Lorenzo Caramés Hidalgo.  
 324.—D. Juan Lorenzo Casero Núñez.  
 325.—D. Joaquín Cabiido González.  
 326.—D. León de Pedro Pascual.  
 327.—D. Antonio López Barcia.  
 328.—D. Fernando Conde Gargollo.  
 329.—D. Carlos Banta Castilla.  
 330.—D. Gerardo Sánchez Fernández.  
 331.—D. Gabriel Aguilera Márquez.  
 332.—D. Emilio Martínez Raiz.  
 333.—Doña Balbina Blanco Rivas.  
 334.—Doña Amada Las Heras Pérez.  
 335.—Doña María Delgado Mijangos.  
 336.—Doña Elena Hajar Arriño.  
 337.—D. Teófilo Carnicero Movilla.  
 338.—D. Emiliano Martínez Pérez.  
 339.—Doña María de los Dolores Garrrote López.  
 340.—D. Mariano Fernández - Prieto Pérez.  
 341.—D. Gregorio Carmelo Santos Omatos.  
 342.—Doña Tomasa San Segundo Puebla.  
 343.—D. Manuel Benito Fernández.  
 344.—Doña Luisa Castañeda Rubio.  
 345.—D. Marcelino Gallego Estévez.  
 346.—D. Tomás Benito Arnanz.  
 347.—D. Luis Felipe Benito Arnanz.  
 348.—Doña Benita Carrero Rodríguez.  
 349.—D. José María Pascual Sánchez.  
 350.—D. Enrique Román Barrio.  
 351.—Doña Isabel María Garrigós Quiñero.  
 352.—Doña Juana Montilla Ruano.  
 353.—D. Alejandro Rodríguez Segovia.  
 354.—Doña Julia Alonso González.  
 355.—D. José Briones Carmona.  
 356.—D. Eusebio Pérez Orosívar.  
 357.—D. Faustino Hernández Vallejón.  
 358.—Doña Amalia Galiano Navas.  
 359.—Doña María González Enebral.  
 360.—D. Angel Jambriña Rodríguez.  
 361.—D. Antonio Ortega Jiménez.  
 362.—D. Francisco Mur Mendiara.  
 363.—D. Aniceto Martínez Sánchez.  
 364.—Doña Milagros del Peral y Peral.  
 365.—Doña Felisa Blanco Merino.  
 366.—Doña Rosalía Rodríguez Valdés.  
 367.—Doña María Casado Martínez.  
 368.—Doña María de la Piedad Martín Cardoso.  
 369.—Doña Justina Rodríguez y Rodríguez.  
 370.—D. Pío Marcos Cuadrado.  
 371.—D. Isidro de la Cruz y Brita-Paja.  
 372.—D. Manuel Fernández Negrín.  
 373.—D. Enrique Viciano Nacher.  
 374.—Doña Amalia Javaloyes Garrero.  
 375.—D. Darío Martín de Vidales y López Rosado.  
 376.—D. Dominio Rodríguez Prádo.  
 377.—D. Edmundo Bernabé Revilla.  
 378.—Doña Paula Mateos Gutiérrez.  
 379.—Doña Isabel Rivera Recto.  
 380.—D. Francisco Fernández de Córdoba y Pascual.  
 381.—Doña Fortunata Sánchez Alvaroz.  
 382.—D. Juan Aguilar Giones.  
 383.—Doña María Eustasia Blanco Martínez.  
 384.—Doña Herminia Ochagavía Martínez.  
 385.—Doña Felisa Blanco Rodríguez.  
 386.—Doña Francisca Blanco Rodríguez.  
 387.—Doña Natividad Berger Sagasti.  
 388.—D. Mariano Agromayor Blanco.  
 389.—D. Camilo Agromayor Blanco.  
 390.—D. Ramón Ripalda Arizcuren.  
 391.—Doña Elena Vizmanos y Lázaro.  
 392.—D. Julio Gelmírez Gómez.  
 393.—D. Zacarías Fuertes Goy.  
 394.—D. Francisco González Tan-  
 395.—Doña María del Carmen Vical Tolosana.  
 396.—Doña Laura Pascual Casals.  
 397.—D. Luis Juárez Martín.  
 398.—D. Pedro Amor Maldonado.  
 399.—D. Leopoldo Gómez de Lara Paniagua.  
 400.—Doña María del Carmen Chazarri García.  
 401.—D. Alfonso Ramos Alvarez.  
 402.—Doña Gregoria de la Cámara Guerrero.  
 403.—Doña María de la Cámara Guerrero.  
 404.—Doña Emilia Gómez García.  
 405.—D. Emilio Enguita Sanz.  
 406.—Doña Asunción Benavent García.  
 407.—Doña Gregoria Sanz y Sanz.  
 408.—D. José Antonio Sánchez García.  
 409.—D. Antonio Damiano Monlada.  
 410.—D. Valeriano Suárez Alenza.  
 411.—D. Miguel Pardo Vega.  
 412.—D. Simón Fons Díaz.  
 413.—D. Juan José García Martín.  
 414.—D. Mariano Hernández López.  
 415.—Doña Felicidad Hernández Martín.  
 416.—D. Alberto García Nieto.  
 417.—D. Venancio González Bar-  
 418.—D. Olegario Bengoa de la Llana.  
 419.—D. Manuel Benítez Martínez.  
 420.—Doña Victoria Soria Martínez.  
 421.—Doña Carlota Montero Mabo-  
 422.—D. Juan de Dios Pellejero An-  
 423.—D. Francisco Badillo Hurtado.  
 424.—Doña María del Carmen de la Cruz Castilla.  
 425.—D. Manuel Ramón López Mar-  
 426.—D. Leopoldo Garrayo Yuste.  
 427.—D. Antonio Cruzado Pez.  
 428.—D. Eusebio Escribano San-  
 429.—D. Atanasio Pérez López.  
 430.—D. Fernando Calero Múgica.  
 431.—D. Francisco Martínez García  
 432.—D. José González León.  
 433.—Doña Juliana Pérez Arroyo.  
 434.—D. David Martínez González.  
 435.—D. Luis Cortázar de la Fuente.  
 436.—D. Cirilo Aparicio García.  
 437.—Doña Lorenza Larín Hernán-  
 438.—Doña María de la Gloria Loca-  
 439.—D. José Irles Segura.  
 440.—Doña Araceli Alvarez Lope.  
 441.—Doña María Concepción Vi-  
 442.—Doña Acracia Martínez Her-  
 443.—Doña Matilde Fernández  
 444.—D. Crescenciano Lorente Lo-  
 445.—D. Francisco Martín Quijada.  
 446.—D. Lucio López Ramos.  
 447.—Doña Pascuala de Abajo-Sán-  
 448.—D. Julián López Dávila.  
 449.—D. Agustín Manso García de  
 450.—Doña María Sánchez Martín.  
 451.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 452.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 453.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 454.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 455.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 456.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 457.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 458.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 459.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 460.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 461.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 462.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 463.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 464.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 465.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 466.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 467.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 468.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 469.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 470.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 471.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 472.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 473.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 474.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 475.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 476.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 477.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 478.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 479.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 480.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 481.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 482.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 483.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 484.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 485.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 486.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 487.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 488.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 489.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 490.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 491.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 492.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 493.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 494.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 495.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 496.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 497.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 498.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 499.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 500.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 501.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 502.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 503.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 504.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 505.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 506.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 507.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 508.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 509.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 510.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 511.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 512.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 513.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 514.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 515.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 516.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 517.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 518.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 519.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 520.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 521.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 522.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 523.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 524.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 525.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 526.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 527.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 528.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 529.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 530.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 531.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 532.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 533.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 534.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 535.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 536.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 537.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 538.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 539.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 540.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 541.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 542.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 543.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 544.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 545.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 546.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 547.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 548.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 549.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 550.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 551.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 552.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 553.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 554.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 555.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 556.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 557.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 558.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 559.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 560.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 561.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 562.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 563.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 564.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 565.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 566.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 567.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 568.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 569.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 570.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 571.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 572.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 573.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 574.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 575.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 576.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 577.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 578.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 579.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 580.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 581.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 582.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 583.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 584.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 585.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 586.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 587.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 588.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 589.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 590.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 591.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 592.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 593.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 594.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 595.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 596.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 597.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 598.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 599.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 600.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 601.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 602.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 603.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 604.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 605.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 606.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 607.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 608.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 609.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 610.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 611.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 612.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 613.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 614.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 615.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 616.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 617.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 618.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 619.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 620.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 621.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 622.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 623.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 624.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 625.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 626.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 627.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 628.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 629.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 630.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 631.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 632.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 633.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 634.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 635.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 636.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 637.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 638.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 639.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 640.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 641.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 642.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 643.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 644.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 645.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 646.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 647.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 648.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 649.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 650.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 651.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 652.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 653.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 654.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 655.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 656.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 657.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 658.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 659.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 660.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 661.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 662.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 663.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 664.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 665.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 666.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 667.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 668.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 669.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 670.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 671.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 672.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 673.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 674.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 675.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 676.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 677.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 678.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 679.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 680.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 681.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 682.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 683.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 684.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 685.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 686.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 687.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 688.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 689.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 690.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 691.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 692.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 693.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 694.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 695.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 696.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 697.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 698.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 699.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 700.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 701.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 702.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 703.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 704.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 705.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 706.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 707.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 708.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 709.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 710.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 711.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 712.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 713.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 714.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 715.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 716.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 717.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 718.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 719.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 720.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 721.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 722.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 723.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 724.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 725.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 726.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 727.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 728.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 729.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 730.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 731.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 732.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 733.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 734.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 735.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 736.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 737.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 738.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 739.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 740.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 741.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 742.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 743.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 744.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 745.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 746.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 747.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 748.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 749.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 750.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 751.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 752.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 753.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 754.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 755.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 756.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 757.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 758.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 759.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 760.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 761.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 762.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 763.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 764.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 765.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 766.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 767.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 768.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 769.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 770.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 771.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 772.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 773.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 774.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 775.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 776.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 777.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 778.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 779.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 780.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 781.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 782.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 783.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 784.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 785.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 786.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 787.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 788.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 789.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 790.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 791.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 792.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 793.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 794.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 795.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 796.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 797.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 798.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 799.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 800.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 801.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 802.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 803.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 804.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 805.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 806.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 807.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 808.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 809.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 810.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 811.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 812.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 813.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 814.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 815.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 816.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 817.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 818.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 819.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 820.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 821.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 822.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 823.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 824.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 825.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 826.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 827.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 828.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 829.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 830.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 831.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 832.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 833.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 834.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 835.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 836.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 837.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 838.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 839.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 840.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 841.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 842.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 843.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 844.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 845.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 846.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 847.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 848.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 849.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 850.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 851.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 852.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 853.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 854.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 855.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 856.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 857.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 858.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 859.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 860.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 861.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 862.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 863.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 864.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 865.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 866.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 867.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 868.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 869.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 870.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 871.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 872.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 873.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 874.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 875.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 876.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 877.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 878.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 879.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 880.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 881.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 882.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 883.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 884.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 885.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 886.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 887.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 888.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 889.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 890.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 891.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 892.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 893.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 894.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 895.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 896.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 897.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 898.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 899.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 900.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 901.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 902.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 903.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 904.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 905.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 906.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 907.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 908.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 909.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 910.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 911.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 912.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 913.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 914.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 915.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 916.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 917.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 918.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 919.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 920.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 921.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 922.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 923.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 924.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 925.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 926.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 927.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 928.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 929.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 930.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 931.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 932.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 933.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 934.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 935.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 936.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 937.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 938.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 939.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 940.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 941.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 942.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 943.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 944.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 945.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 946.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 947.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 948.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 949.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 950.—D. Manuel Delgado Bernán-  
 951.—D. Manuel Delgado Bernán-

452.—Doña María de las Mercedes Sánchez y Sánchez.  
 453.—D. José Velasco Saura.  
 454.—D. Francisco Benito Muroiñol.  
 455.—Doña María Consuelo Tabares Coco.  
 456.—D. Enrique Soldevila Soler.  
 457.—D. Manuel de la Fuente Lozente.  
 458.—Doña Corentina Arcos Guisarte.  
 459.—D. Emilio Ballesteros Inaz.  
 460.—Doña Dolores Santos Carbalosa.  
 461.—D. Arturo Martínez Carrasco.  
 462.—D. Casimiro González Marcilla.  
 463.—Doña Julia López Alonso.  
 464.—D. Luis Miguel Rovira.  
 465.—D. José Pedreño Martínez.  
 466.—Doña María Gómez Tejada.  
 467.—Doña Isabel Gómez Tejada.  
 468.—D. Leonardo Capilla Serrano.  
 469.—D. Apolinar Martín Barriga.  
 470.—D. Alejandro Torres Yegües.  
 471.—Doña Antonia Martínez Monzo.  
 472.—D. Carlos Hacer Luna.  
 473.—D. Angel López Zacarés.  
 474.—Doña Amparo Moreno Bas.  
 475.—D. Juan Alonso Martínez.  
 476.—D. Antonio Rodríguez Rivera.  
 477.—D. Antonio Galindo Moyano.  
 478.—D. Juan Ferrer Fernández.  
 479.—Doña Dionisia Parra Pérez.  
 480.—D. Manuel Rivas Saco.  
 481.—D. José González Yáñez.  
 482.—D. Teodosio Gobernado Parrado.  
 483.—Doña María Concepción González Cebrián.  
 484.—D. Primitivo González Luengo.  
 485.—Doña Paulina Garnacho Herrero.  
 486.—Doña Asunción Millán Garrido.  
 487.—D. Julio de la Fuente Romero.  
 488.—Doña María de los Angeles García Monteiro.  
 489.—Doña Eloisa Bolado Pajares.  
 490.—Doña María Guadalupe Pérez Román.  
 491.—Doña Dorotea Porras García.  
 492.—D. Ramón González Ramírez.  
 493.—D. Francisco de Paula Vilches Burgos.  
 494.—D. Pablo Vivar Gutiérrez.  
 495.—Doña Francisca Pobeda Gómez.  
 496.—Doña Veneranda Pobeda Gómez.  
 497.—Doña Encarnación Menéndez San Clemente.  
 498.—Doña Matea Marcelina González Maza.  
 499.—D. Benjamín Rivas Gandey.  
 500.—D. José Vázquez Vila.  
 501.—D. Manuel Muñoz del Amo.  
 502.—D. Claudio Morales Pérez.  
 503.—Doña Elena Prieto Sánchez.  
 504.—D. Carlos Martín Arroyo.  
 505.—Doña Josefa Martínez Guaras.  
 506.—Doña Lucía Alonso Salgado.  
 507.—D. Moisés Alonso Salgado.  
 508.—D. José Linares Mendoza.  
 509.—Doña Virginia Girón Romera.  
 510.—D. Antonio San Román Maestre.  
 511.—Doña Francisca Higuera Cerro.  
 512.—D. Claudio Vera Alonso.  
 513.—D. Crescencio Eudocio Martín Vicente.  
 514.—D. Víctor de Madariaga Picar.  
 515.—D. Celso López Rodríguez.  
 516.—Doña Ana Fernández Quesada.

517.—D. Bernardo Antón Gutiérrez.  
 518.—D. Tomás González de la Fuente.  
 519.—D. Alvaro Corrales Camacho.  
 520.—D. Anxibio Berdián Alvarez.  
 521.—Doña Adela Sánchez Tamargo.  
 522.—Doña María Escobias García.  
 523.—D. Luis Castañón Suárez.  
 524.—D. José Manuel Sarrión Moreno.  
 525.—D. Manuel Oliva Cavia.  
 526.—D. Pascual Alvarez Pararoda.  
 527.—D. Pedro Alvarez Pararoda.  
 528.—D. Raimundo Herrero Miguez.  
 529.—D. Manuel Muñoz Alfonso.  
 530.—D. Fernando Viver Alonso.  
 531.—D. José María Badía Gutiérrez de Caviedes.  
 532.—D. Odón Evilio Romero Boelle.  
 533.—D. José Nieto Montes.  
 534.—D. Federico Peláez de Alarcón.  
 535.—Doña María Josefa Juste y Juste.  
 536.—D. José María Fraile Rodríguez de León.  
 537.—D. Víctor Guedán Cardiel.  
 538.—Doña Carmen Rodríguez Cabezas.  
 539.—D. Carlos Galindo Barbié.  
 540.—D. Antonino Ponga Fernández.  
 541.—Doña Mercedes Gómez Redoll.  
 542.—Doña Candelaria Rodríguez Cabezas.  
 543.—D. Fernando de Santos y de Santos.  
 544.—D. Clemente García Bertrán.  
 545.—Doña María Gloria Campo López.  
 546.—Doña Julia Polo Hernando.  
 547.—D. Martín Alvarez de Frutos.  
 548.—D. Luis López Cardiel.  
 549.—D. Macario Hernanz Velasco.  
 550.—D. Hipólito de Benito y Benito.  
 551.—Doña María Pascual Ayuso.  
 552.—Doña Bienvenida Martín y Martín.  
 553.—D. Fernando García López.  
 554.—D. Norberto Fernández Recio.  
 555.—Doña Margarita Fernández Recio.  
 556.—Doña Remedios Veganzones Alonso.  
 557.—Doña Clara González Joly.  
 558.—D. Pablo Santamaría Domingo.  
 559.—D. Angel Virumbrales Güemes.  
 560.—D. José María Mata Malillos.  
 561.—D. Jesús Fernández Ruiz.  
 562.—Emilio Peña Tarragona.  
 563.—Doña María Bragulat de Silva.  
 564.—D. Jerónimo Lorite Montoro.  
 565.—Doña Hilaria Blanca Arroyo Horcajada.  
 566.—Doña Francisca Padín Bonacho.  
 567.—D. José Gutiérrez y Fernández Cid.  
 568.—D. Antonio Orten Achón.  
 569.—D. Angel Ezequiel Calvo Ruiz.  
 570.—D. Gregorio Carrasco Guerrero.  
 571.—D. Salvador Agud Barber.  
 572.—Doña María del Carmen López Maturana.  
 573.—D. Valentín de Lozoya Valdés.  
 574.—José Rodolfo Almiñana Payá.  
 575.—Alfonso Dómine Catalá.  
 576.—Doña Juana Amador Díaz.  
 577.—D. Angel Valero Ponz.  
 578.—Doña Irene Nieto Barranco.  
 579.—D. Enrique Rico Rodríguez.  
 580.—Doña Julia María Rincón Estróiz.

581.—D. Francisca Sánchez Murr.  
 582.—D. Eliseo Gil Menéndez.  
 583.—D. José de la Rosa López.  
 584.—D. Jaime Sastre Vallés.  
 585.—D. Manuel Sánchez-Capuchino Periado.  
 586.—D. Guillermo Hernández Riesco.  
 587.—D. José Villegas Bravo.  
 588.—Doña Dolores González-Pardo Olavarría.  
 589.—D. Jerónimo Conde y Lucas.  
 590.—D. Isaac García García.  
 591.—Doña Florentina Novo Alonso.  
 592.—D. José García del Río.  
 593.—Doña Emilia López Ruipérez.  
 594.—D. Marcelino Rolo Lazo.  
 595.—D. Masmeo Moraleda Roa.  
 596.—D. Pedro Montero Rubio.  
 597.—D. Francisco Mora Hermego.  
 598.—D. Claudio José Ríos Valiente.  
 599.—D. Pedro Hurtado Ojalvo.  
 600.—Doña María del Carmen Colombo Mellado.  
 601.—Doña María de las Mercedes Tarrago Gasca.  
 602.—D. Isaac Pedruelo Tuda.  
 603.—Doña María Ros de Castro.  
 604.—Doña Francisca Martín Martín.  
 605.—D. Juan Amoretti y Andrés.  
 606.—D. Miguel Angel Gómez Sánchez.  
 607.—Doña Hermenegilda Castillo Sáiz.  
 608.—D. Rafael Herrero Ochoa.  
 609.—Doña Amada Canalejo Castells.  
 610.—Doña Felisa Hernández Marcos.  
 611.—D. Francisco Torres Benavente.  
 612.—Doña María Aguerri Izquierdo.  
 613.—D. Andrés Plaza Martínez.  
 614.—Doña Enriqueta Fernández Pérez.  
 615.—Doña Carmen Villares Fernández.  
 616.—Doña Leovigilda Rodríguez Junquera.  
 617.—D. Pedro Angosto Pérez.  
 618.—D. Alfredo Rodríguez Rubio.  
 619.—D. Federico Jiménez Canaics.  
 620.—D. Juan José Gálvez Velardo.  
 621.—D. Enrique Rubiales Rodríguez.  
 622.—Doña Rosario de Castro Santiago.  
 623.—Doña Amalia Prada Correa.  
 624.—D. Hermenegildo Rodríguez Vicente.  
 625.—Doña Carmen Bendo Díaz.  
 626.—D. Pedro Cerdán Sáez.  
 627.—Doña María del Rosario Plaza Blasco.  
 628.—Doña Magdalena Navarro Montero.  
 629.—D. Luis Juegas Latorre.  
 630.—D. José María Juegas Latorre.  
 631.—D. Manuel Salas Ruiz.  
 632.—Doña Esperanza Hernández Pizarro.  
 633.—D. Ramón Díaz González.  
 634.—Doña María de los Dolores Santa María Vázquez.  
 635.—Doña María Dolores Cordeiro González.  
 636.—D. Leandro Ibáñez Vallejo.  
 637.—D. Blas Carrera Lamana.  
 638.—Doña Josefa Cabrera Latorre.  
 639.—D. Jerónimo Casaldueño Mússó.  
 640.—D. Manuel Casaldueño Mússó.

- 641.—D. Francisco Mollá Pastor.  
 642.—Doña Acacia Medina Gembrero.  
 643.—Doña María Dolores Mesier Revuelta.  
 644.—D. Feliciano López Cerio.  
 645.—Doña Victorina Fuentes Guerra.  
 646.—D. José Cuesta Guerra.  
 647.—D. José Laredo Larrasuain.  
 648.—D. Urbano Villar Romero.  
 649.—D. Juan Cabeza Fernández.  
 650.—D. Andrés Durán Gil.  
 651.—D. Francisco Cuesta Méndez.  
 652.—D. Juan Francisco Pinar Peinado.  
 653.—D. Manuel López Ruiz.  
 654.—Doña María del Rosario García Vázquez.  
 655.—D. Honorato de Arce Rilova.  
 656.—D. Brígido Benito de la Calle del Barco.  
 657.—Doña María Cruz Vicente Moreno.  
 658.—Doña María Concepción Chacri Junco.  
 659.—D. José Braña Morales.  
 660.—D. José Perea Zubizarreta.  
 661.—D. Pedro Notario Jiménez.  
 662.—D. Taciano García Fernández.  
 663.—D. Federico Rubira Aguilar.  
 664.—D. Rafael Castañedo Ruiz.  
 665.—D. Blas López Hernández.  
 666.—Doña Clara Tejada de Pablo.  
 667.—D. Manuel Veiga González.  
 668.—D. Jesús María Arroyo.  
 669.—Doña Isabel Delgado Fraile.  
 670.—Doña Magdalena Veintemilla Castro.  
 671.—Doña Pilar Villafra de Val.  
 672.—Doña María Barrios Tolosa.  
 673.—Doña Pilar Beltrán Barraqué.  
 674.—Doña María Vallejo Domínguez.  
 675.—D. Miguel Cisterná Estallo.  
 676.—Doña Aurora Alcalá Melguizo.  
 677.—D. Ramón Gómez Sánchez.  
 678.—Doña Josefina Cobos Martín.  
 679.—D. José Esbec Didona.  
 680.—Doña María del Carmen Barrio Sánchez.  
 681.—D. Agustín Sangrós Lapidra.  
 682.—Doña Araceli Salcedo Martínez.  
 683.—D. Angel Carrillo Fleitá.  
 684.—D. Santiago Jiménez Aranca.  
 685.—D. Eduardo Barahona Pérez.  
 686.—D. Rafael Uboda Solá.  
 687.—D. Roberto Olano Cancelo.  
 688.—D. Jesús López Losada.  
 689.—D. Julio Arias Vázquez.  
 690.—Doña Pilar Garzarán Galva.  
 691.—D. Gumersindo Pérez Álvarez.  
 692.—D. José Terriza Gómez.  
 693.—D. Braulio García Rodríguez.  
 694.—Doña María de los Angeles Hernández Alonso.  
 695.—Doña María del Olvido Álvarez Álvarez.  
 696.—Doña Paulina Álvarez Álvarez.  
 697.—Doña María Luisa Casero Arenas.  
 698.—Doña Josefina Flórez García.  
 699.—Doña Florentina López Díaz.  
 700.—Doña Rosa de la Vallina Fernández.  
 701.—D. Manuel Enciso Durán.  
 702.—D. Leopoldo Cabeza de Vaca y añanes.  
 703.—D. Salvador Fernández Sánchez.  
 704.—Doña María Ascensión Fuenmayor García.  
 705.—D. José María Naranjo Hernández.
- 706.—Doña Isabel San Miguel Cano.  
 707.—Doña Blanca Fernández Montoto.  
 708.—Doña María del Carmen Rodríguez de la Hera.  
 709.—Doña Ángela Guadalupe Sáiz Ledesma.  
 710.—Doña María Teresa Rey Pabón.  
 711.—Doña Benita Hortensia Piñeiro Piñeiro.  
 712.—D. Jesús Serrano Martínez.  
 713.—Doña Francisca Moreda Urbano.  
 714.—D. Jesús Elías Sanz.  
 715.—D. Jerónimo Rodríguez Mancera.  
 716.—D. Blas Fort Carbonell.  
 717.—D. José Monera Vidal.  
 718.—D. Rodolfo Agustín Terrón Ruiz.  
 719.—Doña Eufemia Teresa Ibáñez Aramendi.  
 720.—Doña María Luisa Fornés Arraiza.  
 721.—Doña Esperanza Ocampo Iglesias.  
 722.—Doña Orosia Castro Castro.  
 723.—D. Manuel Laguna Ruiz.  
 724.—Doña María Pilar Esperanza Tamayo Martín.  
 725.—D. Carlos Arévalo Martínez.  
 726.—Doña María López Fernández.  
 727.—D. Lorenzo Urdangaray González.  
 728.—Doña María de las Nieves Viñuela Tascón.  
 729.—Doña Paulina Fernández Miranda.  
 730.—D. Alfredo Gil y de la Vega.  
 731.—D. Ricardo Gil y de la Vega.  
 732.—D. José Sancho Candela.  
 733.—Doña María Asunción Boidán Sevilla.  
 734.—Doña Dolores Siete Iglesias Cano.  
 735.—D. Juan Berenguer Ferré.  
 736.—D. Manuel Fernández García.  
 737.—D. José Aráez Pascual.  
 738.—Doña Agustina Leizaola Hernández.  
 739.—Doña Mercedes Pérez Sánchez.  
 740.—Doña María de la Concepción Patiño Dato.  
 741.—D. Fernando Mariñosa Erauzquin.  
 742.—D. Tomás José María Pedrero.  
 743.—Doña Adelina Blasco Martínez.  
 744.—D. Saturnino Carrancio Retortillo.  
 745.—D. Ildefonso Mariano Cartes Olabuenaga.  
 746.—D. Luis Castilla García.  
 747.—D. Angel Ismer López.  
 748.—Doña María de los Desamparados Maestro Martínez.  
 749.—Doña Florentina Miguel Barrios.  
 750.—Doña María del Pilar Galán Calvillo.  
 751.—D. Rafael Grávallos Riera.  
 752.—Doña María Martínez Díaz.  
 753.—D. Enrique Trillo López.  
 754.—Doña Aurora Vicente Vicente.  
 755.—Doña Concordia Juan Huerta.  
 756.—D. Aladino Magadán González.  
 757.—D. Patricio Gómez Ortiz.  
 758.—D. Salvador Martos Martínez.  
 759.—D. Miguel Cuadrillero Angulo.  
 760.—Doña Bernardina Bravo Carrera.
- 761.—D. Emilio Sánchez Martínez.  
 762.—D. Manuel Luezas Argüello.  
 763.—Doña María Concepción Dorado Gómez.  
 764.—Doña Vicenta Ruiz Irles.  
 765.—Doña Felisa Cobrecos Moreno.  
 766.—D. Luis Benavent Ballester.  
 767.—Doña Enriqueta Millán Sáiz.  
 768.—Doña Alfredo Behavente de Terán.  
 769.—D. Juan Moreno Mateo.  
 770.—D. Joaquín Fernández Fernández.  
 771.—Doña Julia Gómez Martínez.  
 772.—Doña Filomena Rosario Besina Rodríguez.  
 773.—Doña Rosario de Arteaga y Martín.  
 774.—D. Jesús Vizcaino Fábregas.  
 775.—D. Carlos Aguirre Gómez.  
 776.—D. Juan José Alonso Sánchez Cerrudo.  
 777.—D. Juan Fernández Adeva.  
 778.—D. Andrés González Cabello.  
 779.—Doña Ramona Ocio Suso.  
 780.—Doña Rosario González Royá.  
 781.—Doña Josefina Pérez García Argüelles.  
 782.—Visitación García Fuster.  
 783.—Doña María Dolores Bragatá Claró.  
 784.—D. Fernando Jiménez Jiménez.  
 785.—Doña Eulalia Merino Marcos.  
 786.—Doña Carmen García Pérez.  
 787.—D. Armando Mercado Barro.  
 788.—D. Juan Begoña García.  
 789.—D. Isidoro Cardoña Hillán.  
 790.—D. David Sánchez Bolaños.  
 791.—D. Antonio Arroyo Gutiérrez.  
 792.—D. José Ruiz González.  
 793.—Doña Manuela Arias Amado.  
 794.—D. José Cortés del Rústé.  
 795.—Doña María Josefina Cueto Ruiz Morón.  
 796.—Doña Purificación Reija Fernández.  
 797.—Doña María del Carmen Benimeli Navarro.  
 798.—D. Rafael Calafell Mulet.  
 799.—D. Nicolás Morey Ferrer.  
 800.—D. José Vidal Isern.  
 801.—D. Leopoldo Piña Azuñó.  
 802.—D. José Llabrés Roca.  
 803.—D. Felipe Faustino Carracedo Gutiérrez.  
 804.—D. Juan Gordo Escobar.  
 805.—D. Antonio Fernández Largo.  
 806.—Luis Ambrós Lloris.  
 807.—Doña María del Pilar Gil Herrero.  
 808.—D. Celso García Gómez.  
 809.—D. Justino Leal Ramón.  
 810.—Heriberto Quesada Vázquez.  
 811.—D. Antonio Alcaraz Carrillo.  
 812.—D. Lorenzo García Pozo.  
 813.—Doña María Encarnación Oribe Campo.  
 814.—D. Publio Navarro Moya.  
 815.—Doña Concepción Santapan Merenciano.  
 816.—Doña Evarista Vázquez Pérez.  
 817.—D. Jesús Fernández López.  
 818.—Doña Asunción la Vega Martínez.  
 819.—Doña Felipa la Vega Martínez.  
 820.—D. Saturnino Blanco Romero.  
 821.—D. Valerio Roncero García.  
 822.—D. Manuel Antonio Coalla Gasolá.  
 823.—Gerardo Botija López-Brea.

824.—D. Antonio Campos Cullell.  
 825.—D. Celestino Muñoz Heras.  
 826.—D. Enrique Inglada Ortíz.  
 827.—D. Alonso Cuñat Ros.  
 828.—D. José Candela Martínez.  
 829.—D. Rafael López Fernández.  
 830.—D. Augusto Prieto Pérez.  
 831.—D. Florencio Rojo Antón.  
 832.—Doña María del Pilar Amparo Poch Gascón.  
 833.—D. Alfonso Gádenas Felices.  
 834.—D. Valentín Díaz de Rada Lipúzcoa.  
 835.—D. Epifanio Sánchez de León y Gómez.  
 836.—D. Trinitario Ruiz García.  
 837.—D. Ramón López Moya.  
 838.—D. Francisco Gallardo Pérez.  
 839.—Doña Herminia Pérez Muñoz.  
 840.—D. Anibal Merino Herrero.  
 841.—D. Juan Menacho Sánchez.  
 842.—Doña Florentina González Sánchez.  
 843.—D. Miguel Isidro Lorenzo.  
 844.—D. Crescente Bernado de Quijón Alvarez.  
 845.—Doña María del Carmen Alejandra García de la Rosa.  
 846.—María de los Angeles Vallejo Martínez Raga.  
 847.—D. José Turpín López.  
 848.—Doña Eduvigis Collaco Alvarez.  
 849.—D. José Gómez Caro.  
 850.—D. José Rodríguez Unica.  
 851.—D. Eduardo Sánchez Rebotó.  
 852.—Enrique Martínez Bernabeu.  
 853.—D. Julio Sánchez Gómez.  
 854.—D. José María Lozano Martínez.  
 855.—Jesús Villamuza Mayorga.  
 856.—Doña María del Amparo Justa Fernández de la Losa.  
 857.—Doña Mercedes Cabezudo Torá.  
 858.—Doña Rosario Torá Silva.  
 859.—D. Martín Orive Fabríguez.  
 860.—Doña Vicenta Laguna, Ramiro.  
 861.—D. Casimiro Martín Martín.  
 862.—Doña Josefa Rejo Alonso.  
 863.—D. Serafín González Arendillas.  
 864.—D. Luis de la Cruz Cuesta.  
 865.—D. Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo.  
 866.—D. Luis Rodríguez Bocos.  
 867.—Doña María del Pilar Torrente Fortuño.  
 868.—D. Augusto Marzal Andrade.  
 869.—D. Pedro Gamio Ortega.  
 870.—D. Manuel Sacristán Semblán.  
 871.—D. Felipe de Francisco Herreiros.  
 872.—D. José María San Pedro Pozo.  
 873.—D. Francisco María Mari.  
 874.—D. Miguel Cacho Prieto.  
 875.—D. Luis Vivero Domínguez.  
 876.—Doña María de los Angeles Fernández Fernández.  
 877.—Adelaida Llácer Alegre.  
 878.—D. Alfonso Andrade y de Carayos.  
 879.—Doña Asunción Viciano Náhuier.  
 880.—D. Primo AVECILLA García.  
 881.—Camilo Alvarez Prieto.  
 882.—Doña Carmen Iniguez Usabal.  
 883.—Doña María del Pilar Losada Toyrán.  
 884.—D. Francisco López Gómez.  
 885.—D. Baldomero González Barba.  
 886.—Doña María del Carmen La Rosa Moras.

888.—D. Pompeyo Matesanz Holguerras.  
 889.—D. Manuel Corbacho Herrero.  
 890.—Doña María Portolés Bergós.  
 891.—Doña Julia Teresa Gil Cáceres.  
 892.—D. Teófilo Murriaga Ojmos.  
 893.—D. Julio Ibeas Manzanao.  
 894.—Doña Carmen Sánchez García.  
 895.—Doña Margarita Cobo Domínguez.  
 896.—D. Bernardo Payeras Alzina.  
 897.—D. Francisco Ramón Barrera.  
 898.—D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.  
 899.—D. Manuel Ruiz de Lanuza.  
 900.—Doña Emilia Ana Gorosabel Munguira.  
 901.—Doña Salustiana Dolores García.  
 902.—D. Manuel Luque Garrido.  
 903.—D. Luis Alvarez del Vayo Jaraquemada.  
 904.—D. Paulino Felipe Olmo Escutia.  
 905.—D. Julián Moreno Gálvez.  
 906.—D. José Martínez Galiana.  
 907.—D. Pedro García Aguilera.  
 908.—D. Facundo Chivato Mallán.  
 909.—D. Rafael Oñate García.  
 910.—D. Justino Santos Roda.  
 911.—D. Eduardo Cortés Jiménez.  
 912.—D. Angel Castro Alfonso.  
 913.—Doña Leopoldina Torrecilla Vera.  
 914.—D. Juan Mancebo Lorenzo.  
 915.—D. Francisco Montecino Rodríguez.  
 916.—D. Julián García Rubio.  
 917.—D. Cayetano Bigné Roig.  
 918.—D. José María Rodríguez Peña.  
 919.—Doña María del Rosario Balzo la Arrillaga.  
 920.—D. Ernesto Blanco Aguado.  
 921.—D. Gregorio L. España Brieba.  
 922.—Doña Teresa María de la Puraza Basanta Llendirrozos.  
 923.—Doña Osrunda Biesilda Basanta Llendirrozos.  
 924.—D. Nabal Bové Marquet.  
 925.—D. Melchor José Palaçin Bayle.  
 926.—D. José Jiménez Ruiz.  
 927.—Doña Josefa Abril y Abril.  
 928.—D. Leopoldo de Silva Rivera.  
 929.—D. Olegario González Díez.  
 930.—D. Basilio Teusel Sáenz.  
 931.—D. Luis Suñol y de Mendieta.  
 932.—D. Bruno Martín Melchor.  
 933.—D. José Ortiz Ordaz.  
 934.—D. Pedro Puche Picó.  
 935.—D. Antonio Ginea Villar.  
 936.—Doña Pilar Gil Pascual.  
 937.—Doña Tomasa Felicidad Castaño y del Álamo.  
 938.—D. Salvador Fosseti Puente.  
 939.—D. Francisco Jorro Guirao.  
 940.—D. Manuel Sandoval Moreno.  
 941.—D. Patrocinio Villar Amarita Peñuelas.  
 942.—D. José Gracia Martínez.  
 943.—D. Marcelo Serrano Rubio.  
 944.—D. Enrique López Puente.  
 945.—D. Carmelo Ruiz González.  
 946.—D. Agustín Rodrigo Zaragoza.  
 947.—D. Luis Aznar Vilches.  
 948.—D. Fermín Vegara Peñas.  
 949.—D. Juan de Dios Medel Vergara.  
 950.—D. Modesto Escobar Urbano.  
 951.—D. Alfonso Pumar Cuartero.  
 952.—Doña María Luisa Retuerto Alcatena.

953.—Doña María Luisa Casado Martínez.  
 954.—Doña Ascensión Miguel Ojeda.  
 955.—Doña Julia Lejarreta Bravo.  
 956.—D. Angel Domínguez García.  
 957.—Doña Julia Oca García.  
 958.—Doña Carolina Muñoz del Corral.  
 959.—Doña María Margarita Venere Fernández.  
 960.—D. Jerónimo Gutiérrez González.  
 961.—Doña Eloisa Salinero Gil.  
 962.—D. Juan Quirós y Quirós.  
 963.—Doña Carmen Hernández Yagüe.  
 964.—Doña Francisca Benito Lloriente.  
 965.—D. Francisco Alvarez Matesanz.  
 966.—D. Julián Santamaría Martín.  
 967.—D. Nicamor Ortega San Román.  
 968.—Doña Encarnación Garzón Aragoneses.  
 969.—Doña Clementina de Paz Aroca.  
 970.—D. Luis Cruz-Cruz.  
 971.—Doña Estalidia Borrajo Blázquez.  
 972.—D. José Hector Talavera.  
 973.—D. Arturo Gómez Torregrossa.  
 974.—D. José García Hiermojo.  
 975.—D. Manuel Abentosa Mateo.  
 976.—D. Manuel Chazarra Quesada.  
 977.—D. José Gómez Matvo.  
 978.—D. Ramón García Miralles.  
 979.—D. Domingo Carbonero León.  
 980.—Doña Josefa Turpis Arcecha.  
 981.—Doña Antonia Rojas y Moral.  
 982.—D. Antonio González Jerez.  
 983.—D. Elisardo Riveras Losada.  
 984.—D. Bernabé Torres Luis.  
 985.—D. Joaquín Tresguerras Dióguéz.  
 986.—Doña Saturnina Ramos Pozo.  
 987.—D. Carlos A. G. Chicharro.  
 988.—Doña Luisa Alvarez Cebrián.  
 989.—D. Rafael Barbosa Rodríguez.  
 990.—Doña María Cruz Romero García.  
 991.—D. Juan Pérez García.  
 992.—Doña Rosalina Arribas Díez.  
 993.—D. Antonio Alonso Sánchez.  
 994.—Doña Amelia Hidalgo Guajardo.  
 995.—Doña Villa Pérez Guajardo.  
 996.—D. Eudonio Llamazares Olmo.  
 997.—Vicente Alvarez y de Eugenio.  
 998.—Benito González Díez.  
 999.—D. Juan Ayala Uribe.  
 1.000.—D. Cirilo Paricio Clemente.  
 1.001.—D. Juan José Goodés Fernández.  
 1.002.—Doña Consuelo Oliván Escartín.  
 1.003.—D. Domingo Clemente Morales.  
 1.004.—D. Manuel Rodríguez Frías.  
 1.005.—Doña María Urbina García.  
 1.006.—Doña Emilita Urbina García.  
 1.007.—Doña Pilar Castellanos Azcutia.  
 1.008.—Doña María Luisa Moncada Ortíz.  
 1.009.—Doña María Cejudo Pérez.  
 1.010.—Doña Lucía Ovejero Carnillo.  
 1.011.—Doña Josefa María Duññas García.  
 1.012.—Doña Pilar Banchis Calvo.  
 1.013.—Doña Margarita Guinea Villar.  
 1.014.—Doña Anacle Polvorosa Fraile.

- 1.015.—D. Luis Sánchez Gómez.  
 1.016.—Doña Juana Sánchez Gómez.  
 1.017.—D. Rafael Marugán Guerra.  
 1.018.—Doña María Pérez Alvaro.  
 1.019.—D. Demetrio Escribano Monge.  
 1.020.—D. Cipriano Gutiérrez Velasco.  
 1.021.—D. Eduardo Cotis Rubio.  
 1.022.—D. Julio Sánchez (Buendía).  
 1.023.—D. Genaro Clemente Blanco Ceja.  
 1.024.—D. Carlos Inchausti Maciá.  
 1.025.—D. Juan Rodríguez Ezpon-daburo.  
 1.026.—Doña Hortensia González González.  
 1.027.—D. Héctor González González.  
 1.028.—D. Antonio Palmo García Pozuelo.  
 1.029.—D. Felipe Martel Cabrera.  
 1.030.—Doña Escolástica Martín Alonso.  
 1.031.—D. Rodrigo Ducás Fernández.  
 1.032.—Doña Asunción Rivera Mateos.  
 1.033.—Doña Fabriciana Rivera Mateos.  
 1.034.—D. Desiderio Severino Casado Juez.  
 1.035.—Doña Josefa Alonso Rubio.  
 1.036.—Doña Angela del Hoyo García.  
 1.037.—Doña Carmen Cabezas Cercal.  
 1.038.—Doña Rosario Reymundo García-Montavero.  
 1.039.—Doña Juana Jiménez Núñez.  
 1.040.—Doña María de las Nieves Cerdera Martín.  
 1.041.—Doña María de las Angustias Rodríguez Pérez.  
 1.042.—Doña Eladía Escudero Garrido.  
 1.043.—Doña Isidora Escudero Garrido.  
 1.044.—Doña Natividad Josefina Magallón Pastor.  
 1.045.—Doña Guillerma Sifol González.  
 1.046.—D. Fernando Ballesteros Sierra.  
 1.047.—D. Pedro Enrique Luque Caballero.  
 1.048.—D. Ramón Díaz Urriaga.  
 1.049.—D. Bernardo Nieto Urrutia.  
 1.050.—D. Nicolás García-Aranda Caberta.  
 1.051.—Doña Dolores Eucoba Egozcue.  
 1.052.—Doña Luisa Bagues Portolés.  
 1.053.—D. Daniel Martínez Arroyo.  
 1.054.—D. Alfonso Federico Martínez Arroyo.  
 1.055.—D. José María de la Concepción de Mingo Martínez.  
 1.056.—Doña Virtudes Baños Baños.  
 1.057.—D. Leopoldo Calvo Sánchez.  
 1.058.—D. Vicente Esteban Aranzua.  
 1.059.—D. Ventura Pedro Valero Salar.  
 1.060.—D. Carterio Marcos Delgado.  
 1.061.—Doña Amalia Martín Garnica.  
 1.062.—D. Juan Sánchez Pastor.  
 1.063.—D. Celedonio Arrieta Ramiro.  
 1.064.—D. Salvador Tejera Polo.  
 1.065.—D. Manuel Pérez Domínguez.  
 1.066.—Doña Macrina Castro Mar-  
 1.067.—Doña Vicenta Avilés Garrido.  
 1.068.—D. Pablo Díez Díez.  
 1.069.—Doña Angeles Arés Sebastián.  
 1.070.—D. Anacleto Donato Gayo Medrano.  
 1.071.—Doña Milagros Torresano de León.  
 1.072.—D. José Argilés Arregui.  
 1.073.—D. Amador Lozano Zorzano.  
 1.074.—D. Ricardo Ventura Brún.  
 1.075.—D. Joaquín Bol Marín.  
 1.076.—D. José Casal del Rey y González.  
 1.077.—Doña Eustoquia Teresa Pérez Velázquez.  
 1.078.—D. Luis Gil Morales.  
 1.079.—D. Nicolás González Ramos.  
 1.080.—Doña Enriqueta López Tienda.  
 1.081.—D. Santiago Martínez Trevi-jano.  
 1.082.—D. Pedro Molino Olmos.  
 1.083.—D. Eduardo Barbeyto de Luna.  
 1.084.—D. Salvador Román Barre-nechea.  
 1.085.—D. Juan José Cruz Muñoz.  
 1.086.—D. José Domínguez Luis.  
 1.087.—D. Benito Sanz Gil.  
 1.088.—D. Ramón Hernández Huerta.  
 1.089.—Doña Pilar García Peña.  
 1.090.—Doña Concepción García Peña.  
 1.091.—D. Pedro García Tirado.  
 1.092.—Doña Mercedes Gaspar y de Huelves.  
 1.093.—D. Manuel Aguilar de la Mano.  
 1.094.—D. Luis de León Marín.  
 1.095.—D. José María Masía Llomparr.  
 1.096.—D. Carlos Pulido Montoro.  
 1.097.—D. Antonio Cabrera Pascual.  
 1.098.—D. Juan Bautista Mulet Pérez.  
 1.099.—Doña María Isabel García Lecuona.  
 1.100.—Doña María Luisa Martínez Mata.  
 1.101.—Doña Teresa García Delgado.  
 1.102.—D. Teodoro Pardiña Gómez.  
 1.103.—D. Manuel Ballesteros Moreno.  
 1.104.—D. Saturnino Bonifacio Méndez González.  
 1.105.—Doña Dolores Ortiz Antifiolo.  
 1.106.—D. Alfonso López Martínez.  
 1.107.—Doña Rosina Camuñas Vaquer.  
 1.108.—D. Salvador Pardo Bochons.  
 1.109.—D. Francisco Pardo Bochons.  
 1.110.—D. Pedro Monzó Salguero.  
 1.111.—D. Francisco Tomás Senabre.  
 1.112.—D. Gerardino de Vega Martínez.  
 1.113.—Doña Filomena Vázquez de la Calle.  
 1.114.—Doña María Luisa Fernández López.  
 1.115.—Doña Nazaria Hortensia Casamayor Laseras.  
 1.116.—D. Vicente Pintado Romero.  
 1.117.—D. Vicente Galindo Escobedo.  
 1.118.—D. Arturo Fernández-Busto Azpíri.  
 1.119.—D. Rufino Sastre Arranz.  
 1.120.—Doña Francisca Bosch Hernández.  
 1.121.—Doña María Teresa López de Bustamente Cadentez.  
 1.122.—Doña María Blanca de la Cruz Marcos.  
 1.123.—D. Francisco Cabanillas Guisado.  
 1.124.—D. Manuel de la Dehesa Fuentesilla.  
 1.125.—Doña Natividad Centella Ortí.  
 1.126.—D. Lorenzo Azpiroz Molino.  
 1.127.—D. Joaquín Cortés Cortés.  
 1.128.—D. Indalecio Berzal Alvaro.  
 1.129.—D. Ernesto Fernández Díaz.  
 1.130.—D. Hilario Maximiliano La-brador Hernández.  
 1.131.—D. Matías Díaz Ufano y de Vega.  
 1.132.—D. Valentín Higuera Jiménez.  
 1.133.—Doña Juana García Sánchez.  
 1.134.—D. Ramiro Álvarez-Ugeux Melgar.  
 1.135.—D. Hipólito Aparicio Hernández.  
 1.136.—D. Emilio Eomant Pérez.  
 1.137.—Doña Esperanza Caridad Martínez Gordón.  
 1.138.—Doña Honorina Molina Ros-mero.  
 1.139.—Doña Manuela Megido García.  
 1.140.—D. Angel Marqués Jambrina.  
 1.141.—Doña María Concepción Gutiérrez León.  
 1.142.—Doña Antonia Ferrando Llerca.  
 1.143.—D. Juan Blanco Carrero.  
 1.144.—D. Pedro Pablo Larriva.  
 1.145.—Doña Hilaria Díaz-Marta y López.  
 1.146.—D. Manuel Rodríguez García.  
 1.147.—Doña Josefa García del Pul-gar y Baptista.  
 1.148.—Doña Eulalia Pérez Moral.  
 1.149.—Doña Secundina Miguel Maestro.  
 1.150.—D. Gerardo Feijóo Bartolomé.  
 1.151.—D. Teodoro Pedrosa García.  
 1.152.—Doña Angeles Fonseca García.  
 1.153.—D. Salvador García Mesa-guer.  
 1.154.—D. José Landeira Hernández.  
 1.155.—D. Manuel Baquero Carras-co.  
 1.156.—D. Francisco Fuentes Santa-maria.  
 1.157.—Doña Rosalia Grifol Gelabert.  
 1.158.—D. Florencio Villaverde López.  
 1.159.—D. Rogelio Vega Herrera.  
 1.160.—D. Constantino Rodríguez Iglesias.  
 1.161.—Doña María de Ramos Mos-quera.  
 1.162.—D. Santiago Gil Díaz.  
 1.163.—D. Ramón Gómez Calvo.  
 1.164.—Doña Dolores Martínez Gar-cía-Agudo.  
 1.165.—D. Antonio Villanueva Pérez.  
 1.166.—D. Ladislao Salvador Mezas Cacho.  
 1.167.—Doña Adela Castro Cortés.  
 1.168.—Doña María del Carmen Del-gado Simón.  
 1.169.—Doña Pilar Gómez Alencán.  
 1.170.—Doña Manuella Pastor Estúa.  
 1.171.—Doña Petra Carranza Cavia.  
 1.172.—Doña Exuperiana Bravo Yara-bera.



- 1.173.—D. Idefonso Fuentes Sánchez.  
 1.174.—Doña María del Consuelo Martín Cifuentes.  
 1.175.—D. Manuel Sanchidrián Manabeo.  
 1.176.—Doña Crescencia Rodríguez Lozano.  
 1.177.—Doña Josefa Ruiz González.  
 1.178.—Doña Josefa María Galán Rodríguez.  
 1.179.—Doña Florencia Morales Gómez.  
 1.180.—D. Félix García Osorio.  
 1.181.—D. Zacarías Luciano Martín Álvarez.  
 1.182.—D. Nemesio García y García.  
 1.183.—Doña Crisleta Gutiérrez Gutiérrez.  
 1.184.—D. Ciro González Sánchez.  
 1.185.—D. Segundo Galindo Pavaff.  
 1.186.—D. Alfonso Benito Pereira.  
 1.187.—Doña Justa Sanchidrián Manabeo.  
 1.188.—Doña Florencia de Juan García.  
 1.189.—Doña María del Pilar Segura Martín.  
 1.190.—D. Frutos Rodríguez Moreno.  
 1.191.—Doña Juana Baquer Velasco.  
 1.192.—Doña Josefa Álvarez Ruiz.  
 1.193.—Doña María Zazo Aguado.  
 1.194.—D. Raúl Sierra Sánchez.  
 1.195.—Doña María del Carmen Infanzón Ruiz.  
 1.196.—D. Francisco Caravaca Franco.  
 1.197.—D. Emilio Torlosa Franco.  
 1.198.—D. Diego Martínez Torres.  
 1.199.—D. Manuel de Bustos Mónico.  
 1.200.—D. Emilio de Bustos Mónico.  
 1.201.—D. Pedro Gómez García.  
 1.202.—Doña Bernarda Isabel Sánchez de Luis.  
 1.203.—D. Elías José Burgos Miguel.  
 1.204.—D. Pablo Bellido Laborda.  
 1.205.—D. Vicente Orero Fombuena.  
 1.206.—D. Natalio Rodríguez Iglesias.  
 1.207.—D. Jesús Prieto Hervás.  
 1.208.—D. José Aranguren Landero.  
 1.209.—D. Luis Saráctaga Nogales.  
 1.210.—Doña Ernestina Moreno Cabeja.  
 1.211.—D. Angel Andrés Ibáñez.  
 1.212.—D. Paciano Gallego Ponceña.  
 1.213.—D. Antonio Cánovas Clemente.  
 1.214.—D. Vicente Marañón Torre.  
 1.215.—Doña Amparo Marfín Villalobos.  
 1.216.—D. Mario Meléndez de Arvas Ontañón.  
 1.217.—D. José María Meléndez de Arvas Ontañón.  
 1.218.—Doña Basilisa Aguirre Lumbreras.  
 1.219.—Doña Sagrario Garre Jiménez.  
 1.220.—D. Jesús de la Torre Ramos.  
 1.221.—Doña Avelina Caivo Baza.  
 1.222.—Doña Saturnina Lacalle Bergasa.  
 1.223.—D. Cirilo Alamo Miguel.  
 1.224.—Doña María del Pilar de la Mala y de Pérez.  
 1.225.—D. Luis Gómez Arias.  
 1.226.—D. Rafael Perrín Millán.  
 1.227.—Doña Matilde de la Guardia Ruiz.  
 1.228.—D. Luis Barreiro Rodríguez.  
 1.229.—D. Alvaro García Reñegos.  
 1.230.—D. José Sorribes Soler.  
 1.231.—D. Antonio Porras Lara.  
 1.232.—Doña Francisca Carbonero Paniagua.  
 1.233.—Doña Isabela Higuera Romillo.  
 1.234.—D. Angel Castellana Torres.  
 1.235.—D. Ignacio Aroca García.  
 1.236.—D. Vicente Rodríguez Sánchez.  
 1.237.—D. Francisco Olivares Morales.  
 1.238.—D. Francisco Garrido Cervero.  
 1.239.—Doña María del Rosario Valderrama Carratalá.  
 1.240.—D. Agapito Sáinz de Pedro.  
 1.241.—D. Sixto Tros de Harcuya Abalos.  
 1.242.—D. Manuel Cabrera Martínez.  
 1.243.—D. Alfredo Cabezas Herruzo.  
 1.244.—D. Tomás Vara Gutiérrez.  
 1.245.—D. Maximiliano Corrales Pérez.  
 1.246.—D. Antonio Nieva Díaz.  
 1.247.—D. Ernesto Martín Ruiz.  
 1.248.—D. Nicolás Cachero de los Santos.  
 1.249.—D. Antonio Villalba Molinā.  
 1.250.—D. Gastó López Lorenzo.  
 1.251.—D. Tomás Rodríguez Alonso.  
 1.252.—Doña Dolores Barrenechea Sendino.  
 1.253.—D. Eugenio Pisano Baldajos.  
 1.254.—Doña Emerenciana Renedo Frutos.  
 1.255.—D. Ricardo Ibáñez Ros.  
 1.256.—Doña Visitación Rebollo Pescador.  
 1.257.—D. José Rafael Olalla Calleja.  
 1.258.—Doña Máxima de Francisco Catalina.  
 1.259.—Doña María Elejalde Arroyo.  
 1.260.—Doña Antonia Villanueva Pérez.  
 1.261.—Doña Purificación Federica Maillo Rodríguez.  
 1.262.—D. Francisco Abad Tovar.  
 1.263.—D. Enrique Arnáiz Díez.  
 1.264.—D. José María Gallur López.  
 1.265.—D. Alfonso Prada González.  
 1.266.—D. Juan Arense Campero.  
 1.267.—D. Lucio del Amo Heras.  
 1.268.—D. Epifanio Manuel Chamorro de Botija.  
 1.269.—Doña Dolores del Valle Alfonso.  
 1.270.—D. Juan Monge Erías.  
 1.271.—D. Jesús Soto Sáez.  
 1.272.—Doña Enriqueta Jofre de Villegas Cantalapiedra.  
 1.273.—Doña Carmen Villafruela Curiñado.  
 1.274.—Doña Victoria Munguira Santamaría.  
 1.275.—Doña Carmen Merino Gofii.  
 1.276.—D. Daciano Bustamante Flores.  
 1.277.—Doña Gabina Rosario González Fernández.  
 1.278.—Doña Magdalena Leiras Andía.  
 1.279.—D. Esteban Sabino Longarón Botaya.  
 1.280.—D. Mariano Gutiérrez-Ravé Montero.  
 1.281.—D. Onésimo Redondo Ortega.  
 1.282.—Doña Elvira Suárez Yus.  
 1.283.—Doña Felisa Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.  
 1.284.—D. Francisco Monedo Villanueva.  
 1.285.—D. Pablo Robledano Soriano.  
 1.286.—Doña María del Rosario Pérez Cambón.  
 1.287.—Doña Mercedes González Zancajo.  
 1.288.—D. Antonio Villalva López.  
 1.289.—Doña Concepción de Berasaluze Olano.  
 1.290.—D. Félix Civantos Benito.  
 1.291.—D. José María Revuelto Sanz.  
 1.292.—D. Julio Gallego Fernández.  
 1.293.—D. Francisco Gallego Fernández.  
 1.294.—D. Marcial Martín Hernández.  
 1.295.—Doña Cándida Sáez de Parayuelo Cecilia.  
 1.296.—D. Manuel Mendoza Martín.  
 1.297.—D. Eladio Vilda Herrero.  
 1.298.—D. Francisco Pedraja Alcoba.  
 1.299.—D. José Rodríguez García.  
 1.300.—D. José Miranzo Moreno.  
 1.301.—D. José María Fournier González.  
 1.302.—D. José Luis Rico Álvarez.  
 1.303.—D. Francisco de Miguel Villarás.  
 1.304.—Doña Claudia Taboada López.  
 1.305.—Doña Felisa Pérez Antón.  
 1.306.—Doña Ricardo Córdoba González.  
 1.307.—Doña María Ascensión Sobriño Bercedo.  
 1.308.—Doña María del Carmen Erazmes Frías.  
 1.309.—Doña María Purificación Cruces Santuste.  
 1.310.—D. Enrique Zamón Valls.  
 1.311.—D. Fermín Geldaraz Campo.  
 1.312.—Doña María Josefa Serrano Taiero.  
 1.313.—D. José Cano Moya.  
 1.314.—Doña Carmen Palacio Gros.  
 1.315.—D. Manuel Escobedo Duato.  
 1.316.—D. Francisco Robledano Ruiz.  
 1.317.—Doña Gloria Hernando Izquierdo.  
 1.318.—D. Longinos Pascual Bombán.  
 1.319.—D. Luis Martínez de Tejada Arroyo.  
 1.320.—D. Buenaventura Jiménez Pulido.  
 1.321.—D. José Villán Mohedano.  
 1.322.—Doña Manuela Castro Niño.  
 1.323.—D. Jesús Chavarino Ladrón de Guevara.  
 1.324.—D. Domingo Ragidor Herrero.  
 1.325.—Doña Margarita Gómez Sánchez.  
 1.326.—Doña Soffa Murrillas Romero.  
 1.327.—Doña Arsenia Pilar García de las Mercedes.  
 1.328.—Doña María de la Encarnación Franco Camarasa.  
 1.329.—Doña Carmen Arce García.  
 1.330.—Doña Josefina Rodríguez Pérez.  
 1.331.—D. Crescencio Martínez Cuelca.  
 1.332.—D. José Salinas Carrasco.  
 1.333.—D. Saturnino Rico Holgado.  
 1.334.—D. Joaquín Corona Ramos.  
 1.335.—D. Pedro Corbo Encinas.  
 1.336.—D. Prudencio Almaroegui Barcos.  
 1.337.—D. Francisco Lizarraga Martínez.  
 1.338.—Doña Modesta Guadalupe Vázquez González.  
 1.339.—Doña Guadalupe Martín Galán.  
 1.340.—D. Alvaro Navarro Villalón.  
 1.341.—D. Román Urcutia Briñas.

- 1342.—Doña Luisa Salazar Ortiz de Barrón.  
 1.343.—D. Gerardo Zárate y Sáez de Ibarra.  
 1.344.—D. José López Cueto.  
 1.345.—Doña Amelia Echevarría Barrón.  
 1.346.—D. Cayetano López Cueto.  
 1.347.—D. Luis de Madariaga Valladares.  
 1.348.—D. Enrique Mozas Mesa.  
 1.349.—D. Rafael San Martín Nombela.  
 1.350.—D. Eulogio Quintana y Sánchez-Pastor.  
 1.351.—D. Gregorio Quintana y Sánchez-Pastor.  
 1.352.—D. Domingo Fernández Blázquez.  
 1.353.—Doña Angela Pérez Guadilla.  
 1.354.—D. Lucio Martín Herrero.  
 1.355.—D. Lucrecio Martínez Pérez.  
 1.356.—D. Baldomero Magadán Juan.  
 1.357.—D. Pedro Muñoz Carrero.  
 1.358.—Doña María Teresa Huidobro Viñas.  
 1.359.—D. Arturo Rey González.  
 1.360.—D. Jonaró Lázaro Gumiel.  
 1.361.—D. Jesús Vila Sánchez.  
 1.362.—D. Miguel Lozano Blanco.  
 1.363.—D. Luis Barbero Carnicero.  
 1.364.—D. José Trujillo Rivas.  
 1.365.—D. José Peláez Ruiz.  
 1.366.—Doña Inés Dolores Juárez Poyo.  
 1.367.—Doña Josefa Ballesteros Pérez.  
 1.368.—D. Manóel Hernández y Hernández.  
 1.369.—D. Amadeo Arias Herrero.  
 1.370.—D. Amador Fabé Fernández-Villa-Abrille.  
 1.371.—D. Cayetano Candela Cardela.  
 1.372.—D. Conrado Calvo Borreguero.  
 1.373.—Doña Tomasa Borge Terrelas.  
 1.374.—Doña Leonor Fernández Gutiérrez.  
 1.375.—Doña Josefa Ferrero Charro.  
 1.376.—Doña Gumersinda Montes Ramos.  
 1.377.—D. Felipe Salvia Aguilella.  
 1.378.—D. Tomás Camarero Gutiérrez.  
 1.379.—D. Pedro Moreno Pato.  
 1.380.—D. Antonio Gascón Hernández.  
 1.381.—Doña Carmen Gascón Hernández.  
 1.382.—D. Pedro Mendoza Márquez.  
 1.383.—D. Román Gómez de las Heras.  
 1.384.—Doña María Luisa Lorenzana Prado.  
 1.385.—D. Gregorio Blanco Salazar.  
 1.386.—D. Alfredo García-Ramos Batallán.  
 1.387.—Doña María Gregoria Sancho García.  
 1.388.—Doña Enriqueta Páramo Roldán.  
 1.389.—D. Jesús de la Concha Moreno.  
 1.390.—Doña Elisa Martín Mateos.  
 1.391.—D. Toribio Francisco Martín Sánchez.  
 1.392.—Doña María Paz Serrano Marín.  
 1.393.—Doña Basilia Andrés Mubeca.  
 1.394.—Doña María Mangas Villanueva.  
 1.395.—Doña Leontina Fernández Ván.  
 1.396.—Doña Teodora Martín Charro.  
 1.397.—Doña Jacinta Dúo Raso.  
 1.398.—Doña María de los Angeles Carreyro Mayor.  
 1.399.—Doña Rogelia Ortiz Bautista.  
 1.400.—D. José Alarcía Llana.  
 1.401.—Doña Claudia María Caravantes Andrés.  
 1.402.—Doña María Soledad Caravantes Andrés.  
 1.403.—D. Antonio Fernández Rodríguez.  
 1.404.—Doña Fiorinda Franco Marcos.  
 1.405.—D. Tomás Rufo Asenjo.  
 1.406.—Doña María Angela Carrera Cardo.  
 1.407.—Doña Teresa Macco Gutiérrez.  
 1.408.—Doña María Luisa Vila Pérez.  
 1.409.—D. Isaac Antón Martínez.  
 1.410.—D. Manuel Manonellas Canadell.  
 1.411.—D. Angel Esteban Esteban.  
 1.412.—D. Javier Esteban Cantanapiedra.  
 1.413.—D. Carlos Bertrán de Lis Bermejo.  
 1.414.—Doña Manuela Royo Zalabardo.  
 1.415.—D. Alberto de Castro y López de Munain.  
 1.416.—Doña Apolonia Lozano Aguilera.  
 1.417.—D. José María Marqués Martínez.  
 1.418.—D. Antonio Albacar Martín.  
 1.419.—Gabriel Rico Pérez.  
 1.420.—Domingo Gil Dueñas.  
 1.421.—D. Antonio Trillo Urquiza.  
 1.422.—Doña María Visitación García Sancho.  
 1.423.—D. Federico Povoda Garvi.  
 1.424.—D. Enrique Villalba Carralero.  
 1.425.—D. Salvador Toledo García.  
 1.426.—D. Pedro Valenciano Hernández.  
 1.427.—D. Serafín Fernández Pérez.  
 1.428.—D. Valeriano Aragón Merino.  
 1.429.—D. Eñías Cerozo Estrada.  
 1.430.—Doña María de los Angeles González Fierro.  
 1.431.—Doña María Dolores Yarza Ormazábal.  
 1.432.—Doña Juana Adarraga Egafia.  
 1.433.—D. Vicente Olóriz Arcelus.  
 1.434.—D. Abel Orive Campo.  
 1.435.—Doña Miguella García Buerri.  
 1.436.—D. Enrique Piñol Font.  
 1.437.—D. José Cardona Avila.  
 1.438.—Doña Dolores Cardona Avila.  
 1.439.—Doña Carolina Montánchez Rodríguez.  
 1.440.—D. Ramón Aymerich Gatell.  
 1.441.—Doña Virginia Sáez Gimbré.  
 1.442.—D. Jesús García Gambón.  
 1.443.—D. José Martín Alonso.  
 1.444.—D. Luis de Juan Rodríguez.  
 1.445.—D. Manuel de Juan Rodríguez.  
 1.446.—Doña Margarita Casas Gilbert.  
 1.447.—Doña María Cristina Casas Gilbert.  
 1.448.—D. Andrés Hernáez Sáez.  
 1.449.—D. Antonio Hernández Córdova.  
 1.450.—D. Joaquín Verdaguer Travesi.  
 1.451.—D. José María Gómez de Saura.  
 1.452.—D. Gonzalo Tosantos Casca.  
 1.453.—Doña María Seguroia Larrañaga.  
 1.454.—D. Fidel Antonio Urgoiti e Izarzugaza.  
 1.455.—Doña María Teresa Loaf Fernández.  
 1.456.—D. Rafael Rodríguez Graera.  
 1.457.—D. Antonio Fernández Joven.  
 1.458.—D. Joaquín García Gastego.  
 1.459.—D. Gabriel Fernández Mayoralas Moraleda.  
 1.460.—D. Tomás Pinilla Lucas.  
 1.461.—D. José María Velasco Sierra.  
 1.462.—D. Emilio Lamareave Ipat.  
 1.463.—Doña Asunción Presedo Carrero.  
 1.464.—Doña Beatriz Julia Alcocegui de la Vega.  
 1.465.—Doña Encarnación Alcocegui de la Vega.  
 1.466.—Doña Blanca González Noriega.  
 1.467.—D. Fermín Leivar Zamora.  
 1.468.—D. Luis Prados Suárez.  
 1.469.—D. Eduardo Escobar Fernández.  
 1.470.—Doña Regina Sendras González.  
 1.471.—D. Félix García Sáinz.  
 1.472.—Doña Matilde Coco Marqués.  
 1.473.—Doña Adela de Renovales García.  
 1.474.—D. Antonio Castelló Pelegrí.  
 1.475.—D. Luis García Bautista de Lisboa.  
 1.476.—D. Artemio Corbella Mangafel.  
 1.477.—Doña Ramona Manterola Larraza.  
 1.478.—Doña Gloria Manterola Larraza.  
 1.479.—Doña Dolores Romero Cidón.  
 1.480.—D. Valentín Romero Cidón.  
 1.481.—D. Leopoldo Argüelles Figueroa.  
 1.482.—Doña María Trullás Besga.  
 1.483.—D. Andrés Gallardo Balastegui.  
 1.484.—D. Desiderio Mateo Escribano.  
 1.485.—Doña Leonor Calle Mesón.  
 1.486.—Doña Lucrecia Coya Díez.  
 1.487.—D. Mariano Manzanares Fernández.  
 1.488.—Doña María de las Mercedes Martínez Cuesta.  
 1.489.—D. Antonio Tato López.  
 1.490.—Doña Cándida Mozo Ortiz.  
 1.491.—Doña Paula Martín-Gamero Hernández.  
 1.492.—D. Francisco Pulido Martínez.  
 1.493.—Doña Agustina González López.  
 1.494.—D. José María Buxeda García.  
 1.495.—Doña Teófila Vizcarra Esteban.  
 1.496.—D. Antonio Martínez Aguilar.  
 1.497.—Doña Francisca Yuste Díaz.  
 1.498.—D. Raimundo Rubio Nieto.  
 1.499.—Doña Teresa Peñalosa Alfonso.  
 1.500.—Doña Conrada López Santos.

- 1.501.—Doña María Luisa Claver Salas.  
 1.502.—Doña María de las Mercedes Claver Salas.  
 1.503.—Doña Trinidad Malleos de la Corona.  
 1.504.—D. Angel Alonso Aláiz.  
 1.505.—Doña Felisa Moreta García.  
 1.506.—D. Severiano Sánchez González.  
 1.507.—Doña María Luisa Enero López.  
 1.508.—D. Felipe Corbeira Abelleira.  
 1.509.—D. José Corbeira Abelleira.  
 1.510.—D. Celestino de la Torre y de la Torre.  
 1.511.—D. Julián Fernández Moreno.  
 1.512.—D. Marcelino Guadalajara Delgado.  
 1.513.—D. Ricardo Ballester López.  
 1.514.—D. Joaquín Trujillo Padilla.  
 1.515.—D. José Bravo Henche.  
 1.516.—Doña Agustina Martín Gómez del Omo.  
 1.517.—Doña Paulina Vaquerizo García.  
 1.518.—D. Fernando Martín Antolín.  
 1.519.—Doña Concepción Barrera Cortés.  
 1.520.—D. Gaspar Palacios Gurumeta.  
 1.521.—Doña Mercedes Hidalgo Gallego.  
 1.522.—Doña Rosa López Sacristán.  
 1.523.—D. Procopio Jiménez de la Morena.  
 1.524.—D. Epifanio Aguilera Rodríguez.  
 1.525.—Doña Emilia Calvo Arranz.  
 1.526.—D. Juan Jaes Carriha.  
 1.527.—D. Manuel Mari Martínez.  
 1.528.—Doña María Candelaria Carballo Fernández.  
 1.529.—Doña Avelina San Román Vicente.  
 1.530.—D. Eduardo Cavero Cardenal.  
 1.531.—D. Julián Salvador Cavero Cardenal.  
 1.532.—Doña Modesta Villacañas Feito.  
 1.533.—Doña Angeles Rodrigo Sierra.  
 1.534.—Doña Mercedes Rodrigo Sierra.  
 1.535.—Doña Rosa González Escribano.  
 1.536.—D. Santiago Mozas del Campo.  
 1.537.—Doña Victoria García Regúlez.  
 1.538.—D. Miguel García García.  
 1.539.—Doña Rosa del Consuelo González Sánchez.  
 1.540.—D. Enrique López Herrero.  
 1.541.—D. Felipe Jorro Mayans.  
 1.542.—D. Conrado Dieste Conde.  
 1.543.—D. Francisco Puig Capdevila.  
 1.544.—D. Manuel Quirós Quirós.  
 1.545.—D. Rafael Alfonso de Villagómez Torres.  
 1.546.—D. Juan Valls Fernández.  
 1.547.—Doña Juana Martín Martín.  
 1.548.—D. Luis Sánchez Villalobos.  
 1.549.—Doña Manuela Fontaina Sarrapio.  
 1.550.—Doña Teodora Sánchez González.  
 1.551.—Doña Josefa Ferrández Arrojó.  
 1.552.—D. Pío Arenas de Lamo.  
 1.553.—D. Víctor Chico Hernando.  
 1.554.—D. Vicente Gómez Bosch.  
 1.555.—Doña María del Carmen Martínez Sáiz.  
 1.556.—D. Juan Piñera Valera.  
 1.557.—Doña Angela del Río Cebrían.  
 1.558.—D. Diego Fernández Caballero.  
 1.559.—D. Francisco Martín García.  
 1.560.—D. Juan Bautista Jimeno Cortina.  
 1.561.—D. Luciano Fabrice Fernández.  
 1.562.—D. José Martínez Martínez.  
 1.563.—D. Leopoldo Sánchez Luitado.  
 1.564.—Doña María Teresa Ubeda Aparicio.  
 1.565.—D. Ignacio de la Iglesia Suárez.  
 1.566.—Doña Isabel Benito Bajo.  
 1.567.—Doña Magdalena Mallo Castán.  
 1.568.—Doña María de los Dolores Hernández Lorenzo.  
 1.569.—Doña María Gloria del Yerro Sáenz.  
 1.570.—D. Miguel López de Gera y García.  
 1.571.—D. Arsenio Gutiérrez Palacios.  
 1.572.—Doña Delfina Jiménez Rubio.  
 1.573.—Doña Catalina García Crespo.  
 1.574.—Doña Luisa Alburquerque Gavilán.  
 1.575.—Doña Julia Pablos Temiño.  
 1.576.—Doña Caridad de Tapia Ruano y de la Vega.  
 1.577.—D. Francisco Esteban Sánchez.  
 1.578.—D. Adriano Méndez Gutiérrez.  
 1.579.—Doña Amparo Murias López.  
 1.580.—Doña Adela del Valle López Chaves.  
 1.581.—D. Pablo de Fuemmayor Gordón.  
 1.582.—D. José Rivas Asencio.  
 1.583.—D. Agustín Moreno Mata.  
 1.584.—Doña Julia Goy Sánchez.  
 1.585.—D. Antonio Romero Rodrigo.  
 1.586.—D. Melchor Ansón Domestre.  
 1.587.—D. Tomás Rubio Chaulé.  
 1.588.—Doña Rosario Gómez de Tejada Just.  
 1.589.—D. Victoriano Sanz Zarza.  
 1.590.—D. Rafael Pérez Olariaga.  
 1.591.—D. Diego Ramírez Flores.  
 1.592.—D. Antonio López-Manzanarres Albi.  
 1.593.—D. Emilio Ubierna Güemes.  
 1.594.—D. Simón Pérez Ubierna.  
 1.595.—Doña Antonia Calvo Andalu.  
 1.596.—Doña Felisa de la Guerra Agreca.  
 1.597.—D. Alfonso Salve García.  
 1.598.—D. Francisco Alarcón Muñoz.  
 1.599.—Doña María del Carmen de la Cruz Piestoste.  
 1.600.—D. Francisco de la Calle Sánchez.  
 1.601.—Doña Angela Sirgado Martín.  
 1.602.—D. Leandro Ruiz Márquez.  
 1.603.—D. Domingo Pisaca Márquez.  
 1.604.—Doña Carmen González Bertocini.  
 1.605.—D. José Calvo Pérez.  
 1.606.—D. José Ferrando Sabater.  
 1.607.—D. Víctor Gisbert Serradía.  
 1.608.—D. Manuel Gómez Barrios.  
 1.609.—Doña Blanca Vié Greppi.  
 1.610.—D. Oscar García Sánchez de Molina.  
 1.611.—Doña Jacinta de Pablos Sánchez.  
 1.612.—D. Moisés Herráez Martín.  
 1.613.—D. Constantino Casado Rubio.  
 1.614.—D. Manuel Salcedo Calero.  
 1.615.—D. Fernando Hidalgo Álvarez.  
 1.616.—Doña Elena Fenollar Cortell.  
 1.617.—D. Victoriano Medina Sánchez.  
 1.618.—D. Faustino Medina Sánchez.  
 1.619.—D. Ramiro Blas Sevilla.  
 1.620.—D. José Seniu Ruiz.  
 1.621.—D. Miguel Álvarez Roca.  
 1.622.—D. Antonio Redruello Sanz.  
 1.623.—Doña Ifigenia Ausim García y Escudero Peña.  
 1.625.—D. Mcanor Alberto Patrón.  
 1.626.—Doña Luisa Jiménez-Manjón Salazar.  
 1.627.—D. Angel Terrazas Angulo.  
 1.628.—D. Angel Bakón Crespo.  
 1.629.—Doña María de los Angeles Puxán Mallol.  
 1.630.—D. Melitón Fernández Reaño.  
 1.631.—Doña Dolores Estrada Casatillo.  
 1.632.—Doña Amancia de Diego Adrados.  
 1.633.—Doña Sabiniana de Diego Adrados.  
 1.634.—Doña Mercedes Hueto Sánchez.  
 1.635.—D. Federico Marco Alfonso.  
 1.636.—D. Ramón Marco Alfonso.  
 1.637.—D. Rafael Organista Mestre.  
 1.638.—D. Ramón Andreu Sanmartín.  
 1.639.—D. Mariano Serrano Larruda.  
 1.640.—D. Marcelino Martínez Sánchez.  
 1.641.—D. Mariano Salcedo y Molero Peñaranda.  
 1.644.—Doña Aurora del Rosario Domínguez Martínez.  
 1.645.—D. José Fernández Mercillo.  
 1.646.—D. Luis Mendoza Mendoza.  
 1.647.—D. Pablo López Almenta.  
 1.648.—D. Joaquín Galván Mendizábal.  
 1.649.—Doña María del Pilar Moreno Comas.  
 1.650.—Doña Mercedes Pereda Gutiérrez.  
 1.651.—Doña Carmen Pereda Gutiérrez.  
 1.652.—Doña María Barunat Espinosa de los Monteros Aliaga.  
 1.653.—D. Cayo Andrés Cucalón Franco.  
 1.654.—Doña Aurora Cordero Ramírez.  
 1.655.—D. José Cordero Ramírez.  
 1.656.—Doña María Piqueras Viedma.  
 1.657.—D. Luis Pérez Guinea.  
 1.658.—Doña María del Carmen Alonso Cochón.  
 1.659.—D. Agustín Mascareñas Barreros.  
 1.660.—D. Emilio Fernández Urquiza.  
 1.661.—D. Benito Herrera Añovera.  
 1.662.—D. Tomás Luque Moyano.  
 1.663.—Doña María Lázaro Junquera.  
 1.664.—Doña Fermína Lázaro Junquera.  
 1.665.—D. Jaime Garma Villota.  
 1.666.—D. Francisco García Ros.  
 1.667.—D. Mariano Sáenz de Zárategui y Payona de Arbizu.  
 1.668.—D. Venancio Lope González.

1.669.—D. Julio González Miralles.  
 1.670.—D. César Panero Ferrnndez.  
 1.671.—Doña Carmen Mayor Lizarbe.  
 1.672.—D. José María Mayor Lizarbe.  
 1.673.—D. Victorino Ronco González.  
 1.674.—D. Cirilo Verdaguer Moret.  
 1.675.—D. Antonio Liéna Almazor.  
 1.676.—Doña María Carabaza Poanco.  
 1.677.—Doña Macrina González Morán.  
 1.678.—Doña Teresa Allú Flores.  
 1.679.—Doña María de la Gloria Díez Heramosilla.  
 1.680.—D. José Chinchurreta e Iriza.  
 1.681.—Doña Cristina Lahera Vicente.  
 1.682.—Doña Petra Lahora Vicente.  
 1.684.—Doña Emilia Victoria Martínez Arrarás.  
 1.685.—D. Francisco Perpiñán Sáez.  
 1.686.—D. Eusebio Fernández Alonso.  
 1.687.—D. Victoriano Baliño Martínez.  
 1.688.—D. Federico de Castro Chiqui.  
 1.689.—D. Mariano Quintín Montañés Lachen.  
 1.690.—Doña María de la Mercedes Pérez Acevedo.  
 1.691.—Doña Irene de Santos Díez.  
 1.692.—D. Miguel Zazpe Espil.  
 1.693.—D. Joaquín Guilla Mer.  
 1.694.—D. Antonio Benítez López.  
 1.695.—D. Mariano Asensio Valencia.  
 1.696.—Doña María del Carmen Pérez Vázquez.  
 1.697.—D. Angel de Huelves Gálvez.  
 1.698.—D. Rafael Noriega Arellano.  
 1.699.—D. Miguel Aparicio Aparicio.  
 1.700.—D. Ramón Díaz Camacho.  
 1.701.—Doña Herminia Giney Ramírez.  
 1.702.—D. José Ledroño Martínez.  
 1.703.—D. Manuel López González.  
 1.704.—D. Victorino Esteban Goñito.  
 1.705.—D. Aurelio García Millán.  
 1.706.—D. Hermenegildo San y Sanz.  
 1.707.—D. Jesús Aragoneses Gillsanz.  
 1.708.—D. Enrique García Bédénas.  
 1.709.—D. Isidro Moraga Grases.  
 1.710.—Doña Piedad Santos Santos.  
 1.711.—D. Luis Toro Tomillo.  
 1.712.—Doña Luz Rodríguez García.  
 1.713.—Doña María Benita Alonso Ariscal.  
 1.714.—D. Angel Sánchez Val.  
 1.715.—D. Jesús de Haro Lumbreras.  
 1.716.—Doña María del Pilar Gresa Amer.  
 1.717.—D. Alicia Virel Ramos.  
 1.718.—D. Antonio Acañad de la Torre.  
 1.719.—D. Antonio Ruiz Yapez.  
 1.720.—D. Joaquín Durán Díaz.  
 1.721.—D. Román Belinchón Aragón.  
 1.722.—D. Aurelio García Rodríguez.  
 1.823.—D. Antonio Arjona Lague.  
 1.724.—D. Enrique Garrido Cervero.  
 1.725.—D. Anselmo González Gallego.  
 1.726.—D. Juan Ullastres Coste.  
 1.727.—D. Eusebio Pineda Paz.  
 1.728.—D. José María Fernández Tejada.  
 1.730.—Doña Pilar Esteve Monasterio.  
 1.731.—D. Juan Rosado Arroyo.  
 1.733.—D. José Pastor Rovira.  
 1.734.—D. Viriato Cacho Gonzalo.

1.735.—Doña María Jesús Urraca Rendueles.  
 1.736.—D. Manuel Urraca Rendueles.  
 1.737.—D. Adelardo Alonso Gómez del Campo.  
 1.738.—D. José Rosano Cosme.  
 1.739.—D. Rafael de Borja Carceller.  
 1.740.—Doña Rosa Gargallo Salas.  
 1.741.—D. Higinio Gómez Calvo.  
 1.742.—Doña María Francisca Antón Babón.  
 1.743.—D. Cesáreo Seco Salcedo.  
 1.744.—D. Manuel Geijo Abad.  
 1.745.—Doña María Cruz Navarro Patiño.  
 1.746.—D. José Antonio Ocaña Gómez.  
 1.747.—Doña Luisa Esbri Fernández.  
 1.748.—D. Leonardo Nombela Moreno.  
 1.749.—D. Félix Jiménez Jará.  
 1.750.—Doña Marcelina Camino García.  
 1.751.—Doña Clara Gutiérrez de la Peña.  
 1.752.—Doña Eufrosia de la Santísima Trinidad García del Pino y Saulea.  
 1.753.—Doña María del Pilar Alvarez Peñáz.  
 1.754.—D. Gustavo Velayos Sáez.  
 1.755.—D. Alfredo Martínez Pérez.  
 1.756.—D. Miguel Mercader Rois.  
 1.757.—D. José Rico Trabada.  
 1.759.—D. Senén Collar Tío.  
 1.760.—D. Feliciano Enguita Gallego.  
 1.761.—Doña Natividad Collar Tío.  
 1.762.—Doña Josefina Cuevas Serna.  
 1.763.—D. Angel Díez Vicente.  
 1.764.—D. Pablo Almeida Linto.  
 1.765.—Doña Amalia Peñaranda Molina.  
 1.766.—Doña María del Socorro Dávila Miguez.  
 1.767.—Doña Rufina Iturriaga Piorino.  
 1.768.—D. Mariano Gallego Tremiño.  
 1.769.—D. Carlos Agenjo Cecilia.  
 1.770.—D. Manuel Rodríguez Mata.  
 1.771.—D. Ubaldo García García.  
 1.772.—Doña María Luisa Pérez Salcedo.  
 1.773.—D. Juan Ochoa de la Torre.  
 1.774.—D. José María de Castro Cazorado.  
 1.775.—Doña Concepción Carretero Garrido.  
 1.776.—D. Luis Afán de Rivera Díaz.  
 1.777.—Doña Ernestina Requena Alarcón.  
 1.778.—D. Jesús del Valle y del Valle.  
 1.779.—D. Ernesto Hernández Borondo.  
 1.780.—Doña Leonila Alonso Anareta-Protasio.  
 1.781.—D. Carmelo Meléndez Alvarez-Santullano.  
 1.782.—D. José Manuel Sabs Gómez.  
 1.783.—Doña María Magaña Bisbal.  
 1.784.—D. Ignacio Arregui y Andrés.  
 1.785.—D. Gaspar Fisac Clemente.  
 1.786.—D. Eusebio Luna Gil.  
 1.787.—D. Antonio Vicioso Torres.  
 1.788.—D. Román Teófilo Mochales.  
 1.789.—D. Andrés Montes Zurrutero.  
 1.790.—D. Antonio Navarro Ortega.

1.791.—D. Antonio Sánchez Hernández.  
 1.792.—D. Enrique Soler Godes.  
 1.794.—D. Eugenio Guzmán Merino.  
 1.795.—D. Enrique del Agua Güell.  
 1.796.—D. Rafael Barber Rivera.  
 1.797.—D. Diego González Biosca.  
 1.798.—D. Joaquín Malo Ortega.  
 1.799.—D. Virgilio Blanco Arribas.  
 1.800.—Doña Felipa Burgos Rivera.  
 1.801.—Doña Concepción Triviño Pérez de Barradas.  
 1.802.—D. José María Salas Heredia.  
 1.803.—D. José Campos Perabá.  
 1.804.—D. Francisco J. Llinás del Torrente y Martín.  
 1.805.—Doña María de la Antigua Martínez Santillana.  
 1.806.—D. José Mollá Montesinos.  
 1.808.—Doña Asunción Domínguez Gómez.  
 1.809.—Doña Concepción López Tomé.  
 1.810.—D. Enrique García Carretero.  
 1.811.—D. Atanasio Felipe Capilla.  
 1.812.—D. Antonio María Mengual.  
 1.813.—D. José María Mengual.  
 1.814.—D. Luis Iriburra Cuartero.  
 1.815.—D. Dionisio Barreda Balbás.  
 1.816.—D. Miguel Pelayo Vallés.  
 1.817.—D. Luis Prats Brugada.  
 1.818.—D. Antonio Riconegro Rodríguez.  
 1.819.—D. Angel Herrojón Estebanez.  
 1.820.—D. Manuel Torres Pérez.  
 1.821.—D. Pastor Varela Fernández.  
 1.822.—D. Francisco F. Varela Fernández.  
 1.823.—D. Julio E. Pérez Rosón.  
 1.824.—D. Clemente Moratal Peiró.  
 1.825.—D. Miguel Casas Álvarez.  
 1.826.—Doña Jesusa Rodríguez Tovar.  
 1.827.—D. Inocencio Sarriés Belenguier.  
 1.828.—D. Ignacio Jarne Guzmán.  
 1.829.—Doña Patricia López.  
 1.830.—D. Amancio Moreno Mestas.  
 1.831.—D. Conrado Sabugo Collantes.  
 1.832.—D. José Antonio García López.  
 1.833.—Doña Celia Quiroga Rodríguez.  
 1.834.—D. Luis Bravo-Villasante Izquierdo.  
 1.835.—Doña Rufina Corrales Muñeira.  
 1.836.—D. Gumersindo Miguez Fernández.  
 1.837.—D. José Gómez de la Torre y de Villa.  
 1.838.—D. Manuel Pérez Gómez.  
 1.839.—Doña Manuela Alonso de Lombarduru.  
 1.840.—D. Emilio Picazo Blasco.  
 1.841.—D. Emilio Fenoll Castell.  
 1.842.—D. Fidencio Lesmes Alba.  
 1.843.—Doña Ceferina Fernández García.  
 1.844.—D. Luis Posadas Nava.  
 1.845.—D. Quintiliano Ficalgo Santiago.  
 1.846.—D. Luis Mondilla Pérez-Escribá.  
 1.848.—Doña Dalinda Gómez López.  
 1.849.—Doña Guillermina Jarnes García.  
 1.850.—Doña María Vázquez González.

- 1.851.—D. José Rodríguez Fernández.  
 1.852.—D. Rafael Gallego Aguilar.  
 1.853.—D. Rafael Oños García.  
 1.854.—D. Manuel Torres Santos.  
 1.855.—D. Luis Rodríguez Martín.  
 1.856.—D. Jacinto Valero Ortega.  
 1.857.—D. Manuel Laguillo Benítez.  
 1.858.—D. Pascual Cantó Selva.  
 1.859.—D. Cástor de la Calle Muñoz.  
 1.860.—Doña Dolores Menéndez Marqués.  
 1.861.—Doña Blanca Mener Gardioso.  
 1.862.—D. Luis Treillard Fernández.  
 1.863.—D. Adolfo Villaiba Carralero.  
 1.864.—Doña María Gracia Masuti Driz.  
 1.865.—D. Ricardo Fernández Montoya.  
 1.866.—D. Angel Ortiz Rueda.  
 1.867.—Doña Adelaida Ruiz Huidobro Rivo.  
 1.868.—D. Juan Jiménez de Blas.  
 1.869.—D. José María Mazón y Sáinz.  
 1.870.—Doña Claudia Suárez Fernández.  
 1.871.—Doña Amalia Hierro Salazar.  
 1.872.—Doña Inorinda Hierro Salazar.  
 1.873.—Doña María Cornejo Molinea.  
 1.874.—D. Antonio Montero Rodelgo.  
 1.875.—D. Ubaldino García Antolínez.  
 1.876.—D. Medardo Pérez Martínez.  
 1.877.—D. Germán Valle Molina.  
 1.878.—D. Agustín Martínón Fernández.  
 1.880.—D. Francisco Moro y Téllez de Meneses.  
 1.881.—Doña María de los Angeles Hernando López.  
 1.883.—D. Juan Angel Ribes Carrera.  
 1.884.—D. José Ramón Muñoz.  
 1.886.—D. Fernando Berdallo Cañizal.  
 1.887.—Doña Esperanza Muñoz Velasco.  
 1.888.—Doña Rosa Gómez Martín.  
 1.889.—D. Pedro Martínez Sañó.  
 1.890.—Doña Aurora Pérez Ramírez.  
 1.891.—D. Federico Luque Paniagua.  
 1.892.—D. Manuel Crespo Rodríguez.  
 1.893.—Adelardo Rodríguez Giraldo.  
 1.894.—D. Manuel Álvarez Caro.  
 1.895.—Doña Josefa Lorenzo Pastor.  
 1.896.—Doña Florencia Carnicero Gornes.  
 1.897.—Doña Remedios Gómez Rivañúa.  
 1.898.—Doña Julia de Torres García.  
 1.899.—Doña Isabel Alvaro del Olmo.  
 1.900.—Doña Basildes Marcos Garbía.  
 1.901.—D. Manuel Matías Martínez.  
 1.902.—D. Jerónimo Alvarado Pasasio.  
 1.905.—D. Segismundo Cubero Díez.  
 1.907.—D. Julio García Martín.  
 1.908.—D. Julián Redondo Escudero.  
 1.909.—D. Avelino Donato y Juliá.  
 1.910.—D. José Yáñez Gómez.  
 1.911.—Doña Luisa Anduaga Arrúe.  
 1.912.—D. José Sierra Jiménez.  
 1.913.—D. Emilio Domingo Hurría.  
 1.914.—D. Fernando Orús García de Galón.  
 1.915.—D. Miguel Cano Crespo.  
 1.916.—Doña Flora Ricart Llophs.  
 1.917.—D. Antonio Flores López.  
 1.919.—D. Genadio Gavilanes Núñez.  
 1.920.—Doña Inocencia García López.  
 1.922.—D. Mariano Jesús González Cumbreño.  
 1.923.—D. Carlos Pasarin Migueles.  
 1.924.—D. Luis Abal Marescot.  
 1.925.—D. Millán Calle García.  
 1.926.—Doña Julia Rubio López.  
 1.927.—Doña Consolación Montero Carretero.  
 1.928.—D. Ramón Prieto Romero.  
 1.929.—D. Emilio Chavarino Ladrón de Guevara.  
 1.930.—D. Manuel Pozo Obregón.  
 1.931.—D. Constantino Blanco Ffórez.  
 1.932.—D. Emilio Sanz Jovon.  
 1.933.—D. Ignacio Asensio Montesinos.  
 1.934.—D. José María de Larragán Alfaro.  
 1.935.—D. Domingo González López.  
 1.936.—Doña María del Carmen Rubio González.  
 1.937.—D. Alejandro González Alonso.  
 1.938.—Doña María Romero Jiménez.  
 1.939.—D. Vicente Muñoz Pastor.  
 1.940.—D. Domingo Fernández y Fernández.  
 1.941.—D. Fermín Garrido Menoyo.  
 1.942.—Doña María Rodríguez Tocino.  
 1.943.—Doña María de la Concepción Veiga Díaz.  
 1.944.—D. Adrián Álvarez Quintana.  
 1.945.—D. Ricardo Huerta Moral.  
 1.946.—Doña Mercedes Izquierdo Santamaría.  
 1.947.—Doña María Encarnación Huerta Moral.  
 1.948.—D. Angel Duñanto Eguituz.  
 1.949.—Doña Elvira Goya Mendizábal.  
 1.950.—D. Arturo Mora y Mora.  
 1.951.—D. Diodoro Cruz Martín.  
 1.952.—D. Francisco Fuentes López.  
 1.953.—Doña Florentina Marcho Calzada.  
 1.954.—Doña Emiliana Azcorve Narcaú.  
 1.955.—D. Germán Cano Martínez.  
 1.956.—D. Justo Alonso Maté.  
 1.957.—D. Antonio Pérez Eofán.  
 1.958.—D. Juan Hornillos Vallejo.  
 1.959.—D. Manuel Espadilla Saperca.  
 1.960.—D. Juan Ferrer Martínez.  
 1.961.—Doña Pilar Anibarro Martínez.  
 1.963.—Doña Eva Pérez Fernández.  
 1.964.—D. Juan de Pablo Montejo.  
 1.965.—Doña Teodora Calabria Alvaréz.  
 1.966.—D. José López García.  
 1.967.—Doña Paula Sanz Catalán.  
 1.968.—D. Enrique Vallés Navarro.  
 1.969.—D. Rodrigo Jiménez Garriga.  
 1.970.—D. Gregorio López y López.  
 1.971.—D. Rafael Morínigo Cascón.  
 1.972.—Doña María Cases Frías.  
 1.973.—D. Angel López Núñez.  
 1.974.—D. Francisco Galiano Sánchez.  
 1.975.—D. Delfín Morer Baguer.  
 1.976.—D. Manuel Hernández Pascual.  
 1.977.—Doña Julia Sanz Colmenares.  
 1.978.—D. Francisco Sanz Siurón.  
 1.980.—D. Pudenciano García Llamas.  
 1.981.—D. Antonio Montero Pávas.  
 1.982.—Doña María Marcos Rodríguez.  
 1.983.—D. Tomás Márquez Barriopedro.  
 1.984.—D. José Luis Álvarez Cando-fario.  
 1.985.—Doña Justa Lata García.  
 1.986.—Doña Manuela Rodríguez Marqués.  
 1.987.—Doña María Eugenia Manso Sobiechero.  
 1.988.—Doña Inés Fernández Estringana.  
 1.989.—Doña María de las Mercedes Richi Cristiá.  
 1.990.—D. Mariano Correa Marín.  
 1.991.—D. Escobástico Agustín Gracia.  
 1.992.—D. Santiago Pérez Martínez.  
 1.993.—D. Jesús Miguelez García.  
 1.994.—D. Aristarco Alonso Muñoz.  
 1.995.—D. José Millán Alonso.  
 1.996.—Doña María de la Asunción Acebedo Fernández.  
 1.997.—D. Gerardo Hernández Calvo.  
 1.998.—D. Juan Francisco Martínez, Reposo Vicente.  
 1.999.—D. Leopoldo Domínguez Berlanga.  
 2.001.—D. Manuel Diz Pena.  
 2.002.—Doña Purificación Diz Pena.  
 2.004.—Doña Francisca Antonia Bulnes Sánchez.  
 2.005.—Doña Margarita Aranda Balcero.  
 2.006.—D. Ricardo García Escudero.  
 2.008.—D. Leonardo Serrano Asensio.  
 2.009.—D. Teófilo Carod Gómez.  
 2.010.—D. Joaquín Malco Martín.  
 2.011.—Doña Mercedes Márquez Bar-dón.  
 2.012.—Doña Concepción Curull Bergadá.  
 2.013.—D. Luis Calle González.  
 2.014.—Doña Rosalma Pérez Moreno.  
 2.015.—D. Jesús Anelio Vicente Camposmer.  
 2.016.—D. Victoriano Porero de Pá-ramo.  
 2.017.—D. Graciano García López.  
 2.018.—Doña María Paz Martínez García.  
 2.019.—D. Silverio Medel Fernández.  
 2.020.—D. Alvaro Pérez Valencia.  
 2.021.—D. Agustín Tomé Prada.  
 2.022.—D. Mariano Pérez Dussace.  
 2.023.—D. José Parra Mompán.  
 2.024.—D. Juan Antonio Caballero Sánchez.  
 2.025.—D. Francisco Mendoza Gil.  
 2.026.—D. Antonio Fernández - Mon-tes Builrago.  
 2.027.—Doña María de la Concepción Añech y Ortega.  
 2.028.—D. Venancio Yepes Barba-dillo.  
 2.029.—D. Felipe Yepes Barbadillo.  
 2.030.—D. Federico Rodríguez Man-zano.  
 2.031.—Doña Piedad Toro Morales.  
 2.032.—D. Manuel Carreira Amor.  
 2.033.—D. Gabino San Martín Pérez.  
 2.034.—D. Domingo Mendoza Asen-nio.  
 2.035.—Doña María de la Concepción Añés y Pérez.  
 2.036.—D. Angel López Pezuela.  
 2.037.—D. Gregorio Alonso Blanco.

2.039.—D. Gonzalo Courel Fernández.  
 2.042.—D. Salvador Arana García.  
 2.043.—Doña María del Carmen Alcalá Martín.  
 2.044.—D. Vicente Baena Bellido.  
 2.045.—Doña Otilia Miralles Cerdán.  
 2.046.—Doña María de la Concepción Pérez Martínez.  
 2.047.—D. Jaime Espejo Parache.  
 2.048.—Doña Adoración Martí Jarque.  
 2.049.—Doña Regina Laura Martí Jarque.  
 2.050.—D. Justino Sinova Andrés.  
 2.051.—D. Arturo Ungo de Velasco Trápaga.  
 2.052.—D. Manuel Serrano López.  
 2.053.—D. Elías Tierno Blasco.  
 2.054.—D. Virgilio Beléndez Carahano.  
 2.055.—D. Pedro Ortiz Aragonés.  
 2.056.—D. José Pozón Liera.  
 2.057.—D. Donato Cid Martín.  
 2.058.—D. Gregorio Mesquida Mesquida.  
 2.059.—D. Francisco Xavier Kuhuel Binds.  
 2.060.—D. Juan Villa Vilches.  
 2.062.—Doña Vicenta Mulet Claver.  
 2.063.—D. Ezequiel Calatayud y San Juan.  
 2.064.—D. Rafael Campillo Beltrán.  
 2.065.—D. Miguel Serrate Aznar.  
 2.066.—D. Urbano Jiménez López.  
 2.067.—D. Francisco Candevilla Cifra.  
 2.068.—Doña Albina de Diego y de la Peña.  
 2.069.—Doña Eulalia Fuentetaja de Pablos.  
 2.070.—D. Luis Moreno Villalón.  
 2.071.—D. Braulio de Lucas y Domingo.  
 2.072.—D. Francisco Linares Cruces.  
 2.073.—Doña Concepción Quirós Pacheco.  
 2.074.—Doña Filomena Fernández Méndez.  
 2.075.—D. José Manuel Ayora Royo.  
 2.076.—D. Miguel Martínez de la Riva y Valverde.  
 2.077.—Doña María de la Luz Latore.  
 2.078.—D. Antonio Martín Garrido.  
 2.079.—D. Justo López Frutos.  
 2.080.—D. Demetrio Motos Torrecillas.  
 2.081.—Doña María Teresa Arroyo Nieto.  
 2.082.—D. Pedro Salaverri de la Torre.  
 2.083.—Doña Elvira Palencia Díaz.  
 2.084.—D. Diego Mena Parra.  
 2.085.—D. José Viúdez Navarro.  
 2.086.—Doña Juana López de Sagredo y Artierúa.  
 2.087.—Doña Antonia de Moner Jubá.  
 2.088.—Doña Francisca Galabert Cifra.  
 2.089.—Doña Josefa Grau Roig.  
 2.090.—Doña María Vall Soldevila.  
 2.091.—D. Lorenzo Gabás Roure.  
 2.092.—D. Ramón Juste Mayorga.  
 2.093.—Doña Carmen Jové Sarigué.  
 2.094.—Doña Teresa Isern Cervera.  
 2.095.—Doña Josefa Roure Bernaus.  
 2.096.—Doña María Oriol Ruiz.  
 2.097.—Doña Concepción Oriol Ruiz.  
 2.098.—D. José Costa Puiggené.

2.099.—Doña Esperanza Alsina López.  
 2.100.—D. Ramón Morera Bergadá.  
 2.101.—Doña Natividad Mir Rocafort.  
 2.102.—D. Enrique Valle Vidal.  
 2.103.—Doña Aurea Solé Sanz.  
 2.105.—Doña María del Rosario Inés López.  
 2.106.—Doña María Piquer Mor.  
 2.107.—D. Juan Castanera Capdevila.  
 2.108.—D. Ramón Chanco Sirera.  
 2.109.—Doña Elvira Cirera Villanova.  
 2.110.—Doña Carmen Leja Encuentra.  
 2.111.—D. Buenaventura Forga Canut.  
 2.112.—Doña Elena Torres Minguell.  
 2.113.—Doña Ramona Donisa Prades.  
 2.114.—D. Jesús Gil Delgado.  
 2.115.—Doña Luisa Martínez Miguel.  
 2.116.—D. Petronilo Chacón Velasco.  
 2.117.—D. José Luis Trujillo Rayo.  
 2.118.—D. Mariano Gómez López-Hernosa.  
 2.119.—D. Luis Arizmendi Atorrasagasti.  
 2.120.—D. Orosio Rodríguez Pindado.  
 2.121.—Doña Candelaria Ojel Jaramillo Quero.  
 2.122.—D. José Salido Montoro.  
 2.123.—D. Eladio Jadraque Criado.  
 2.124.—Doña Laura Madolell y Ortiz de Rozas.  
 2.126.—Doña María Zurita Jiménez de la Serna.  
 2.127.—Doña María Ricón González.  
 2.128.—D. Enrique Varela Guillén.  
 2.129.—D. Carlos Velázquez Padillo.  
 2.130.—D. Jacinto Vaquero Cantador.  
 2.131.—D. Felipe Vaquero Cantador.  
 2.132.—D. José Rivera Abajo.  
 2.133.—Doña Vicenta Paredes Martínez.  
 2.134.—Doña Enriqueta Bordoy Asenjo.  
 2.135.—D. Bernardo José Luis Suso y Díaz.  
 2.136.—D. Pascual Muñoz Asenjo.  
 2.137.—D. Vicente S. Rodríguez González.  
 2.139.—Doña Isabel Ortega Garzón.  
 2.140.—D. José Sinaga Vallespin.  
 2.141.—D. José Gareja Orts.  
 2.142.—Doña Emilia Rodríguez Francos.  
 2.143.—D. Jesús Antonia Álvarez Muñoz.  
 2.144.—D. Rafael Antonio Arias Usategui.  
 2.145.—D. Augusto Delgado González.  
 2.146.—D. Herminio Fernández Rodríguez.  
 2.147.—D. José Osuna Ribóo.  
 2.148.—D. Antonio Peñafiel Fernández.  
 2.149.—Doña Concepción Puig Villena.  
 2.150.—Doña Octavia Pino Luna.  
 2.151.—Doña Encarnación Rodríguez Álvarez.  
 2.152.—Doña Bernabeia Fernández Robles.  
 2.153.—Doña Nicolasa Parada Ramos.  
 2.154.—D. Matías Peinado Gallego.  
 2.155.—D. Félix Acebes Herrero.  
 2.156.—Doña María del Carmen García Resina.

2.157.—Doña Teresa Collado Rodríguez.  
 2.158.—Doña María de los Desamparados de Castro Ugarte.  
 2.159.—Doña Margarita Gutierrez Castillo.  
 2.160.—Doña Angeles Iglesias Udías.  
 2.162.—D. Gregorio Presa López.  
 2.163.—D. Emilio Turmo Pamols.  
 2.164.—D. Rafael Pineda Angulo.  
 2.164 bis.—Doña Luisa Díaz Fernández.  
 2.165.—D. Félix Sánchez Amusco.  
 2.166.—D. Luciano Román Méndez.  
 2.167.—D. Eloy Alvarez Martínez.  
 2.168.—D. Rafael Lorbés Navarro.  
 2.169.—D. José Antonio Pérez Vicente.  
 2.171.—Doña María de los Dolores Gómez Varela.  
 2.172.—D. Francisco Ledesma Jiménez.  
 2.173.—D. Antonio Delgado Garrote.  
 2.174.—D. Belisario Hernández Rollán.  
 2.175.—D. José María Espinosa Echevarría.  
 2.176.—Doña Dolores Espinosa Echevarría.  
 2.176 bis.—D. Cecilio Edmundo Ruiz de la Cuesta y Hormilla.  
 2.177.—D. Leopoldo Morales Rivás.  
 2.178.—Doña María Pilar Almenar Vázquez.  
 2.179.—Doña Francisca Pereira Sánchez.  
 2.180.—D. Octavio Buil Paradera.  
 2.182.—D. Eusebio Ortega Laorden.  
 2.183.—Doña María del Carmen López de Bustamante Cadenas.  
 2.184.—D. José Fernández de Cueva Hernández.  
 2.185.—D. Vicente Riscos Ortín.  
 2.186.—D. José Antonio Mellado y Ruiz de Salas.  
 2.187.—D. Ignacio Oña Gorriz.  
 2.188.—D. Francisco Corral López.  
 2.189.—D. Bonifacio Rodríguez Juste.  
 2.190.—D. Agapito López de Armentia y Corres.  
 2.191.—D. José Sánchez López.  
 2.192.—D. Emilio Peñas Fernández.  
 2.193.—Doña María Egido Muñoz.  
 2.194.—D. Carlos Sempelayo Carrasco.  
 2.195.—D. Manuel Zapater García.  
 2.196.—Doña Encarnación Barrado Sola.  
 2.197.—Doña Remedios de Selva y Torre.  
 2.199.—D. Miguel Lazo Tortosa.  
 2.200.—D. Simón Marín García.  
 2.202.—Doña Manuela Mantilla Herrero.  
 2.203.—D. Armando Alvarez Cuervo.  
 2.204.—Doña Encarnación Molero y Sánchez Diezma.  
 2.205.—D. Rafael Santos Carnicero.  
 2.206.—Doña María Núñez López.  
 2.207.—D. Lorenzo Corrales Ladera.  
 2.208.—Doña Josefa del Álamo Hernández.  
 2.209.—D. José Cami Castany.  
 2.211.—Doña Enriqueta Fuentes Pérez.  
 2.212.—D. Eduardo Bermudó Ortega.  
 2.213.—D. José Guillermo Sánchez Martínez.  
 2.214.—D. Aurelio Martínez Aquilué.  
 2.215.—Doña Bonifacia Zorrilla Santiago.

2.216.—Doña María Felisa Jiménez Peral.  
 2.217.—D. Víctor García Retamal.  
 2.218.—D. Raimundo de los Reyes García y Martínez.  
 2.221.—D. Angel Fernández Gutiérrez.  
 2.222.—D. Ricardo Blanco García.  
 2.223.—Doña María Jiménez Nicotáu.  
 2.224.—D. Máximo López Rogla.  
 2.225.—Doña Eloisa Torres del Castillo.  
 2.227.—D. Francisco Naveso Marrape.  
 2.228.—D. Angel Pérez Gándaras.  
 2.229.—D. Jesús Hermenegildo Martínez Molina.  
 2.230.—D. Francisco Pérez Ricote.  
 2.231.—Doña María Eulalia Pérez Farina y Arias-Rabanal.  
 2.232.—Doña Consuelo Pérez Terán Bernad.  
 2.233.—Doña Eustaquia Bartolomé Fernández.  
 2.234.—D. Francisco Bejarano Robles.  
 2.235.—Doña Ascensión Tavira y Benito.  
 2.236.—D. José María Pérez Alogso.  
 2.239.—D. Luis Marcelino Uvero Martín.  
 2.240.—D. Tomás Iscla Rovira.  
 2.241.—Doña María de la Encarnación Iscla Rovira.  
 2.242.—D. Manuel Quintanilla Pardo.  
 2.243.—D. Emilio Ayensa y Sánchez de León.  
 2.244.—D. Agustín Manguero Pacheco.  
 2.245.—D. Fernando Egea de Lamo.  
 2.246.—D. Ricardo Mora Montesinos.  
 2.247.—D. Antonio Trastoy Barreiros.  
 2.248.—Doña Cristina Ruiz Fernández.  
 2.249.—D. Pablo Aranguren Landero.  
 2.251.—D. Carlos Sánchez-Tair y García Camba.  
 2.252.—D. Fernando de la Cuadra Salcedo.  
 2.253.—Doña Luisa García López.  
 2.254.—D. Pedro Martín Sasiaimbarrera.  
 2.255.—Doña Carolina Clavijo y Leal.  
 2.256.—D. Enrique Pastor Navarro.  
 2.258.—D. Rafael Aparici Navarro.  
 2.259.—D. José Fernández Fernández.  
 2.260.—Doña Andrea Labat Velasco.  
 2.261.—D. Anastasio Corchón Hernández.  
 2.262.—Doña Isabel Sánchez Antón.  
 2.263.—D. José Pérez Soriano.  
 2.264.—D. Julio Rodríguez de Parlearroyo.  
 2.265.—D. Eduardo Bricio Herrero.  
 2.268.—D. José María Borrego Martínez.  
 2.269.—Doña Natividad Pampols Solé.  
 2.270.—Doña Isabel Nogués Moreno.  
 2.271.—D. Juan José Ramos Olivares.  
 2.272.—D. Ecequiel Gómez Pérez.  
 2.273.—D. José Villena Bueno.  
 2.274.—Doña Manuela Crespo Mayor-domo.  
 2.275.—Doña Justa Villuendas Valero.

2.276.—D. Eustaquio Melantuche Villuendas.  
 2.277.—D. José García Sáinz.  
 2.278.—D. Enrique Fernández Fernández.  
 2.279.—D. Vicente Presa Fernández.  
 2.280.—D. Vicente Muñoz Macein.  
 2.281.—D. Antonio González-Cavada Gamón.  
 2.282.—D. Emilio Muñoz Gálvez.  
 2.283.—D. Antonio Moreno Arriarán.  
 2.284.—D. Rafael Nacarino-Bravo y Villota.  
 2.285.—Doña Raquel Sánchez Bellido.  
 2.286.—Doña María Luisa Sánchez Bellido.  
 2.287.—Doña Mercedes Bolois Sarto.  
 2.288.—D. Julio Fernández Berzocana.  
 2.289.—D. Guillermo Bravo Fraile.  
 2.290.—D. Francisco Domínguez Boivi.  
 2.291.—D. Querubín González Sánchez.  
 2.292.—Doña Eudisia Neira Fernández.  
 2.293.—D. Joaquín Tintero Parra.  
 2.294.—D. Antonio Martínez Aguado.  
 2.295.—Doña Emilianita Gutiérrez Tercisado.  
 2.296.—D. Jesús Cano Miñano.  
 2.297.—D. Manuel Perras Melión.  
 2.298.—Doña Otilia Neira Seara.  
 2.299.—D. Salvador de la Flor Llorens.  
 2.300.—D. Tránsito Moralejo Buzrieza.  
 2.301.—D. Angel Viñado Peguero.  
 2.302.—Doña Sofía García Sastre.  
 2.303.—D. Temístocles Adánez y Adánez.  
 2.304.—Doña Benita Viñas del Monte.  
 2.305.—D. Julián Berrocal Batuecas.  
 2.306.—D. Vidal Iñiguez Aspe.  
 2.307.—Doña Marina Gómez Boix.  
 2.308.—Doña María Martín Hernández.  
 2.309.—Doña Pilar Lajusticia Solanas.  
 2.310.—D. Federico Fernández García.  
 2.311.—D. Juan Rosique Martínez.  
 2.312.—Doña Flavia Gutiérrez Alonso.  
 2.313.—D. José Aygües Ponce.  
 2.314.—D. Ricardo Leandro Carrillo Martínez.  
 2.315.—Doña María Sauce Corcho.  
 2.316.—D. Raimundo Coliada Robles.  
 2.317.—D. Gumersindo García Falces.  
 2.318.—D. Jesús Luis Martínez Heras.  
 2.319.—Doña Patrocinio Agrados Beano.  
 2.320.—D. Pedro Paños y de Cominges.  
 2.321.—D. Eugenio Chinchilla Segura.  
 2.322.—D. Honorino Romero González.  
 2.323.—D. Francisco Granados Bravo.  
 2.324.—D. Alejandro Navarro Mazotti.  
 2.325.—D. Juan Esteva Roca.  
 2.326.—Doña María de los Angeles Gil Prieto.  
 2.327.—D. José Tejedor Fernández.  
 2.328.—Doña Dolores González Albizu.  
 2.329.—D. Fabriciano Bouzas Muradas.

2.330.—D. Florentín Sánchez Vázquez.  
 2.331.—Doña Francisca Elices-González.  
 2.332.—D. Alfonso Repiso y Sanz.  
 2.333.—Doña Hipólita González Gil.  
 2.334.—Doña María Luisa García Argüelles Liebana.  
 2.335.—Doña María del Pilar García Mazón.  
 2.336.—D. Vicente P. Campo Esea.  
 2.337.—D. Carlos Solís González.  
 2.338.—Doña María González Rivas.  
 2.339.—D. Antonio Cabañas Domínguez.  
 2.340.—D. Marcos Cabañas Ródenas.  
 2.341.—Doña María de los Dolores Parga Serrano.  
 2.342.—Doña María Valverde Blanco.  
 2.343.—D. Lorenzo Vives Roselló.  
 2.344.—D. Pedro José Manera y Manera.  
 2.345.—D. Antonio Aguiló March.  
 2.346.—D. Antonio Esteva Blanes.  
 2.347.—D. Juan Bo Cabrera.  
 2.348.—D. Jaime Juan Far.  
 2.349.—D. Miguel Frau Villalonga.  
 2.350.—D. José Francisco Zaforteza Villalonga.  
 2.351.—D. Juan Calafat Torres.  
 2.352.—D. Eladio Martínez Coreceda.  
 2.353.—D. Francisco Sixto y Rodrigo Vallabruga.  
 2.354.—Doña María Isabel Carracedo Barrio.  
 2.355.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.  
 2.356.—D. Nicanor Gutiérrez de los Ríos.  
 2.357.—D. Joaquín Planas Campañó.  
 2.358.—Doña Dionisia Alvarez Gutiérrez.  
 2.360.—D. Cristóbal Romera Rivas.  
 2.361.—Doña Aticía García González.  
 2.362.—D. Carlos Castellano Ramos.  
 2.363.—Doña Luisa Lamadrid Rivas.  
 2.364.—D. Francisco Martínez Griño.  
 2.365.—D. Carlos Cantos Ortíz.  
 2.366.—Doña Ascensión Pallero Torralba.  
 2.367.—Doña María Luisa Díaz Yebes.  
 2.368.—D. Antonio Mosquera Cabañero.  
 2.369.—D. Pablo Pérez Hernández.  
 2.370.—Doña Filomena Lozano Gómez.  
 2.371.—D. Marcelino Rodríguez Rodríguez.  
 2.372.—D. Mariano Villafranca Ordóñez.  
 2.373.—D. José Royo Zurita.  
 2.374.—Doña Remedios Felipeto Monteiro.  
 2.375.—Doña Trinidad Alfonso Gonda.  
 2.376.—D. José García Calvo.  
 2.377.—D. Enrique García Calvo.  
 2.378.—D. Pedro Vara Correas.  
 2.379.—D. Manuel Sainz García.  
 2.380.—D. David Fernández Salazar.  
 2.381.—D. Ramón Martínez-Pinillos y García.  
 2.382.—D. Salvador Guimás Saavedra.  
 2.384.—Doña Alejandrina Borrego Robledo.  
 2.385.—D. Evaristo B. Martínez Mallo.  
 2.386.—D. Antonio Vázquez López.  
 2.387.—D. Francisco María Moreno y Martínez.

- 2.388.—Doña Marcelina Astola Arana.  
 2.389.—D. Francisco Sánchez García.  
 2.390.—D. Alberto Sanz Ortega.  
 2.391.—Doña María del Carmen Calatayud Vidal.  
 2.392.—D. Miguel Bilión Esteirich.  
 2.393.—D. Jaime Brunet Rubí.  
 2.394.—Doña Bárbara Vicente Ledesma.  
 2.396.—Doña Francisca Ana Cardell y Tomás.  
 2.397.—D. José Sánchez Ruiz.  
 2.399.—Abraham García Tébar.  
 2.400.—D. Rosendo Casas Hernández.  
 2.401.—Doña Ángela Fernández García.  
 2.402.—D. Luis Sánchez Verdasco.  
 2.403.—D. Francisco Afán de Rivera Díaz.  
 2.405.—Doña María de los Dolores Claver Salas.  
 2.407.—D. Luis Cobiella Zaera.  
 2.408.—D. Fernando Arce Alonso.  
 2.409.—D. José Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver.  
 2.410.—Doña María Engracia Tirado Rosillo.  
 2.411.—Doña Gumersinda Díaz-Bracho Gutiérrez.  
 2.412.—Doña Dolores Rodríguez Villaverde.  
 2.413.—D. José Aguayo López.  
 2.414.—Doña Jesusa García Solorat.  
 2.416.—D. Jesús Ferrer Soler.  
 2.419.—D. Manuel Martínez Mansilla.  
 2.420.—D. José Molina Moreno.  
 2.421.—D. Jesús Palencia de la Torre.  
 2.423.—D. Antonio Laguna Moreno.  
 2.424.—D. Angel Bahamonde García.  
 2.425.—D. Luis Rodríguez Torres.  
 2.426.—D. Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez.  
 2.427.—D. Angel Jiménez Escobar.  
 2.428.—D. Jesús García Sáinz.  
 2.430.—Doña Vicenta Sanz Bernal.  
 2.431.—Doña María del Pilar Regalado Maya.  
 2.432.—D. José Martínez Castillo.  
 2.433.—Doña Margarita Mallol Villaseñor.  
 2.434.—D. Francisco Pérez Pérez.  
 2.435.—Doña Elvira Ana de Placer y Martínez de Lecca.  
 2.436.—Doña María del Pilar Pérez y Pérez.  
 2.437.—D. Máximo Pérez y Pérez.  
 2.438.—D. José Lergo y Lergo.  
 2.439.—D. Manuel Trujillo Bencomo.  
 2.440.—D. Porfirio Macía León.  
 2.441.—D. Manuel Criado Orellana.  
 2.442.—D. Francisco Vázquez Borja.  
 2.443.—D. Miguel Berciano Alvarez.  
 2.444.—D. Román Ochagavias Pérez.  
 2.445.—D. Eduardo Cárdenas Sánchez.  
 2.446.—D. Hilario Castelló Pelegrí.  
 2.447.—D. Enrique Martín Hernández.  
 2.448.—D. Ricardo González Alonso.  
 2.449.—D. Cándido García Ortiz-Villajos.  
 2.450.—D. Bartolomé Cano Rodríguez.  
 2.451.—D. Leopoldo Catalán Antón.  
 2.452.—Doña Juana María Fernández Blanco.  
 2.453.—D. Olegario Combarros Alvarez.  
 2.454.—D. Federico Orta Ferruz.  
 2.455.—D. Ramón Tapia Nogueira.
- 2.456.—Doña Paula Pérez Duro.  
 2.457.—D. Jesús Feas Val.  
 2.458.—D. Bernabé Martínez Cebreiros.  
 2.459.—D. Baldomero Alonso y Martínez de Osaba.  
 2.460.—D. José Jiménez Castillo.  
 2.461.—D. Lorenzo Thomas Perelló.  
 2.462.—D. Ginés de Haro Iribarne.  
 2.463.—D. Julián Hernán Hernán.  
 2.464.—Doña Cándida Sanz Sanz.  
 2.465.—D. Vicente Galetti Belber.  
 2.466.—D. Octavio Altaba Morales.  
 2.467.—D. Manuel López Vicente.  
 2.468.—Doña Concepción Mariscal García.  
 2.470.—D. Alfredo Muñoz Hernández.  
 2.470.—D. Angel Hueso Isaac.  
 2.473.—D. José Montés Tormo.  
 2.474.—D. Delfín Hermida Revillás.  
 2.475.—D. Juan González Salas.  
 2.476.—D. Marcial Fernández-Valmayor y Fernández.  
 2.477.—D. Blas Gragera Martín.  
 2.478.—D. José Losada Beltrán.  
 2.479.—D. Vicente Mulas Villegas.  
 2.480.—D. Eduardo Ontañón Lebarcini.  
 2.481.—Doña Concepción García López Silva.  
 2.482.—Doña Ana María González-Pola y Sieluna.  
 2.483.—Doña Caridad de Góngora y Andux.  
 2.484.—Doña María Josefa Castrillo Garzarán.  
 2.485.—D. Adolfo Sanz Fernández.  
 2.486.—Doña Rosario Sanz Fernández.  
 2.487.—D. Manuel López Jiménez.  
 2.488.—D. Alejandro Mira Verdú.  
 2.489.—D. Emiliano Solana Bandrés.  
 2.491.—D. Simón Taurá Broch.  
 2.492.—D. Juan José Pérez Prast.  
 2.493.—D. Pedro Renart Petanás.  
 2.494.—D. Demetrio Esparza García.  
 2.495.—D. Rigoberto Aranda Cogollos.  
 2.496.—D. Juan Maldonado López.  
 2.497.—D. Amalio Guerra Fernández.  
 2.498.—D. Isaias Grima de Santa María.  
 2.499.—Doña Consuelo Galán Sancho.  
 2.500.—D. Gerardo Ramos Agenjo.  
 2.501.—Doña Luisa Picallo Díez.  
 2.502.—Doña Eulalia A. Rodríguez Hernández.  
 2.503.—Doña María del Socorro Sanjurjo y Nin de Cardona.  
 2.504.—Doña Carmen Sanjurjo y Nin de Cardona.  
 2.505.—Doña Victoria Díez Martínez.  
 2.505.—D. Jesús Sastre García.  
 2.507.—D. Manuel Martínez Gargallo.  
 2.508.—D. Eduardo de Rute y Cobo.  
 2.509.—D. Ester Sanz Gutiérrez.  
 2.511.—D. Julián Toledo Libano.  
 2.512.—Doña Josefa Bado Sánchez-Barbudo.  
 2.513.—D. Ramón Meseguer Portolés.  
 2.514.—D. Lorenzo Navarro Manchón.  
 2.515.—D. Miguel Fombuena López.  
 2.516.—D. Fernando de Prieto Crescencio.  
 2.517.—D. Lucas Jiménez Castillo.  
 2.518.—D. Antonio Cobos Fresneda.
- 2.520.—D. José de María y Vallejo.  
 2.521.—Doña Josefa Roj Blanco.  
 2.522.—D. Vicente Laciastra Acín.  
 2.523.—D. Antonio Beltrán Betés.  
 2.524.—Doña Tomasa Iloro Bitalla.  
 2.525.—D. Eulogio Labra Pajarnés.  
 2.526.—D. Napoleón Tormo Llorenta.  
 2.527.—D. Angel Arregui Vicón.  
 2.528.—Doña Loreto Pulido López.  
 2.529.—D. Juan Castelló Arques.  
 2.530.—Doña Julia Gil Gómez.  
 2.531.—D. Jorge María de Ledesma y Reina.  
 2.532.—D. Vicente Jiménez Torregrosa.  
 2.533.—D. Antonio Jiménez Torregrosa.  
 2.534.—Doña Teresa de Lis Rodríguez.  
 2.535.—Doña Rosa de Lis Rodríguez.  
 2.536.—D. Jesús Martín Juárez.  
 2.537.—Doña Josefa M. Gómez de Balugera.  
 2.538.—D. Juan Miguel Simón.  
 2.539.—Doña Gloria Sánchez Goicoechea.  
 2.540.—D. Luis Palón y Muñoz.  
 2.541.—Doña Manuela Bautista González.  
 2.542.—D. Rafael Bautista Lillo.  
 2.543.—D. Augusto Pastor de Sana tiago.  
 2.544.—D. Julián Sáiz Abad.  
 2.545.—Doña María Gómez e Ibarrrondo.  
 2.546.—D. Arturo Bernal Martínez.  
 2.547.—D. Ramiro Núñez Barja.  
 2.548.—D. Felipe Górriz Marco.  
 2.550.—D. Pablo Sebastián Cantó.  
 2.552.—Doña María del Pilar Saiznas Ruiz.  
 2.553.—D. Lucio Sierra Iglesias.  
 2.554.—D. Leandro Arguiñariz Casado.  
 2.555.—D. José del Río Arribas.  
 2.556.—D. Juan Blanco Ovejero.  
 2.557.—Doña Jesusa Blanco Ovejero.  
 2.558.—D. Julián Delibes [Presa].  
 2.559.—D. Luis Gómez de Segura y Ude.  
 2.560.—D. Emilio Gómez Orbaneja.  
 2.561.—D. Francisco Martín Alonso.  
 2.562.—Doña Aurora Fernández Fernández.  
 2.563.—Doña Dolores Ruiz de Algar Borrego.  
 2.564.—Doña María Ruiz de Algar Borrego.  
 2.565.—D. Federico Santos Lamanadrid.  
 2.566.—D. Pedro del Castillo Zurabano.  
 2.567.—D. Julián Alvarez Benito.  
 2.568.—Doña Pilar Ramírez de Verger Nava.  
 2.569.—Doña Carmen Feitsa Ramírez de Verger Nava.  
 2.570.—Doña Mercedes Murube Cardona.  
 2.571.—D. Gabriel Hernández Blanco.  
 2.572.—Doña Julia González Viñas.  
 2.573.—D. Emilio J. Villalba Pérez.  
 2.574.—D. Enrique Hidalgo Harri.  
 2.575.—D. Eloy Muñoz Martí.  
 2.576.—D. Emilio Rodríguez de Rivera Fagoga.  
 2.577.—Doña Isabel de Pablo Zaidín.  
 2.578.—D. Ramón Victor Montes Zamora.  
 2.580.—Doña Regina María Teresa Cuadrado Camacho.



- 2.581.—Doña Nieves Nan Aznar.  
 2.582.—Doña María Pérez-Gasco y Contesa.  
 2.583.—D. Gaspar Cebrián Hernández.  
 2.584.—D. Gabriel Asiorsa Iredondo.  
 2.585.—D. Juan Giner Cerver.  
 2.586.—D. Luis López González.  
 2.587.—Doña Emilia Iglesias Carrasco.  
 2.588.—Doña Leonisa Mota Domínguez.  
 2.589.—Doña María de la Concepción de la Fuente Díez.  
 2.590.—Doña Josefa de Arjona y Gracia.  
 2.591.—D. Rafael Migens Morales.  
 2.592.—Doña María López Navarro.  
 2.593.—Doña Antonia Calcedo Cilleruelo.  
 2.594.—D. Diego Ramírez Pastor.  
 2.595.—D. Julio de Colmenares Espín.  
 2.596.—D. Francisco Mola Arbués.  
 2.597.—D. Carlos Lozoya Valdés.  
 2.598.—D. José María Bello Rayo.  
 2.599.—Doña Antonia Hernández del Canto.  
 2.600.—Doña Isabel Hernández del Canto.  
 2.602.—D. Federico Fernández Fernández.  
 2.603.—D. Carmelo Ruano Sánchez Seco.  
 2.604.—D. Vicente Rodríguez Revilla.  
 2.605.—Doña Gabriela Turul Aragones.  
 2.606.—D. Francisco del Valle Llanugas.  
 2.607.—Doña María del Rosario Episcopo Ceresa.  
 2.608.—Doña María Mercedes Palacios González.  
 2.609.—D. Carlos Fernández Villazán.  
 2.610.—D. Julián Ahumada Ahumada.  
 2.611.—D. Gregorio Rodríguez Villanueva.  
 2.612.—Doña María Pérez Piñuela.  
 2.613.—D. Luis Duque Calvo.  
 2.614.—Doña Mercedes Sanz Calzada.  
 2.615.—Doña María de la Natividad Leonardo Gordobés.  
 2.616.—D. José Díaz Robledo.  
 2.617.—D. Manuel Boado Taboada.  
 2.618.—Doña Elpidia Carrasco Alonso.  
 2.619.—Doña Amparo Vallés Izquierdo.  
 2.620.—Doña Tomasa de Dios Mingueta.  
 2.621.—D. Mariano Nuevo Díez.  
 2.622.—Doña Vicenta D. García del Horno.  
 2.623.—D. Alfonso N. Sáez Codina.  
 2.624.—D. Joaquín González González.  
 2.625.—D. Eusebio Tenorio López.  
 2.626.—D. Félix Agudiez Rivera.  
 2.627.—Doña Matilde Paz López.  
 2.628.—D. Antonio Fernández Andrade.  
 2.629.—D. Manuel Obradors Lladó.  
 2.630.—Doña María Álvarez Rementaría.  
 2.631.—Doña Blanca Álvarez Rentaría.  
 2.632.—D. Expedito Zamat Ayala.  
 2.633.—D. Encarnación Gómez Suárez.  
 2.634.—D. Eulogio Ruiz Chaves.  
 2.635.—D. Diego García Aragón.  
 2.636.—D. Leovigildo Caballero Guzmán.  
 2.637.—D. José Montero Navarro.  
 2.638.—D. Fernando García Santos.  
 2.639.—D. Antonio Fernández Molino.  
 2.640.—D. Enrique Gómez Gallego.  
 2.641.—D. Eduardo Murriel Cisneros.  
 2.642.—Doña María del Pilar Díez Iribarren.  
 2.643.—D. Bartolomé Moreno Blanco.  
 2.644.—D. José Martíu Molina.  
 2.645.—D. Juan Marqués Mañó.  
 2.646.—D. Secundino Vozmediano Castellano.  
 2.647.—Doña María Rich Cristia.  
 2.648.—D. José Meseguer Sanz.  
 2.649.—D. Pedro Zafra Ortiz.  
 2.650.—D. Miguel Angel Marín Luna.  
 2.652.—D. Casimiro Sánchez Coca.  
 2.653.—D. Wenceslao Font Cruafes.  
 2.654.—D. Constantino Gómez Gómez.  
 2.655.—D. Vicente García Lamana.  
 2.656.—D. Laetelino Lavilla Berres.  
 2.657.—D. Alejandro Bernaus Llach.  
 2.658.—D. Francisco Font Guillás.  
 2.659.—Doña Amelia Tejedo Torres.  
 2.660.—D. Bienvenido Alvaro Blázquez.  
 2.661.—D. Manuel Chousa López.  
 2.662.—D. Antonio de Torres García.  
 2.663.—Doña Rogelia Soler Godes.  
 2.664.—D. Miguel Domingo Molina.  
 2.665.—D. Angel Gómez Jiménez.  
 2.666.—D. José Monill Curriá.  
 2.667.—D. Vicente Serrano Tomás.  
 2.668.—D. Vicente Marco Marco.  
 2.669.—D. Sebastián Pratdepadua Miguel.  
 2.670.—D. Lorenzo Sánchez Chumillas.  
 2.671.—D. José Font Marzal.  
 2.672.—D. Marcelo Crespo Martínez.  
 2.673.—D. Antonio Borrell Abello.  
 2.675.—D. Francisco Hernando Pérez.  
 2.676.—D. Antonio Molina Zalve.  
 2.677.—D. J. Antonio Jiménez Juárez.  
 2.678.—Doña Emilia Morales Maya.  
 2.679.—Doña Paulina Flores Marcos.  
 2.680.—Doña Lucía Carrieto Abadía.  
 2.681.—D. Fermín Carrieto Abadía.  
 2.682.—D. Antonio Noguero Villanueva.  
 2.683.—D. José Rodríguez Torres.  
 2.684.—D. José Figueroa Robles.  
 2.685.—D. Ricardo Montero Morales.  
 2.686.—D. Salvador Rodríguez Hernández.  
 2.687.—D. Andrés Molina Fernández.  
 2.688.—Doña Francisca Uribe Quezada.  
 2.689.—D. Miguel Linares Rams.  
 2.690.—D. José María Vialard Márquez.  
 2.691.—D. Miguel Fernández Aragón.  
 2.692.—D. Alejandro Franco Padilla.  
 2.693.—D. Salvador Olivares Rivero.  
 2.694.—D. Jesús Miranda Serrano.  
 2.695.—D. Antonio Amo Teba.  
 2.696.—D. Luciano Vizcaino Ruiz.  
 2.697.—D. José García Marzal.  
 2.698.—D. Rafael Bías Badenes.  
 2.699.—Doña Emeteria M. Navarro Marcos.  
 2.700.—D. Modesto Llopis Is.  
 2.701.—Doña Concepción Cocillo Albert.  
 2.702.—Doña Josefa Signes Ferrer.  
 2.703.—Doña Antonia Candelaria Rodríguez Berrueto.  
 2.704.—D. Carlos A. de Garaizabal Gallo.  
 2.706.—Doña Adela García González.  
 2.707.—D. Carlos Martínez de Velasco Cavanza.  
 2.708.—Doña Iluminación Montejo Perea.  
 2.709.—Doña María Mullerat Basse-das.  
 2.710.—Doña Teresa Visiedo Arnall.  
 2.711.—Doña María Masden Prats.  
 2.712.—D. Francisco Casás Violeta.  
 2.713.—D. Francisco Javier Rendé Novillo.  
 2.714.—D. Manuel Torrent Cebal.  
 2.715.—D. Roselio Rengel González.  
 2.716.—Doña Teresa Suan Gil.  
 2.718.—D. José Salvadó Ferrando.  
 2.719.—Doña María Magdalena Nieto Anant.  
 2.720.—Doña Carmen Ayúcar Castroviño.  
 2.721.—Doña Emilia Errasti García.  
 2.722.—Doña María de los Dolores de la Rubia Tejeiro.  
 2.723.—Doña Inés Ruipérez Reigosa.  
 2.724.—D. Honorato Gómez Mazarambroz.  
 2.725.—Doña María del Carmen Marmol Fernández.  
 2.726.—D. Benjamín Zuriaga Esteban.  
 2.727.—D. Luis Porta Catalunya.  
 2.728.—D. Miguel Díaz Maribona.  
 2.729.—D. Manuel Aristizabal Martínez.  
 2.730.—Doña Mercedes Manera Regueira.  
 2.731.—D. Blas García Escudero.  
 2.732.—D. Antonio Rubín de Celis Escolar.  
 2.733.—D. Alejandro Roca Berlín.  
 2.734.—D. Rafael Puebla Martín.  
 2.735.—D. José Carrera Cefudo.  
 2.736.—D. José Cid Díez.  
 2.737.—D. Felipe López Lázaro.  
 2.738.—D. Ramón Fernández Osoro.  
 2.739.—D. Antonio Sánchez García.  
 2.740.—D. Joaquín J. Fernández Arce.  
 2.741.—Doña María de la Concepción Yagüe Barral.  
 2.742.—D. Benigno Cervero Aparicio.  
 2.743.—D. Luis García Velasco.  
 2.744.—D. Emilio García Velasco.  
 2.745.—D. Juan Locches Villanueva.  
 2.746.—D. Andrés Martín Timón.  
 2.747.—D. Angel Herrero Lorén.  
 2.748.—D. Rafael Herrero Lorén.  
 2.749.—D. Eduardo Garrido García.  
 2.750.—Doña Sofia Castro Gutiérrez del Arroyo.  
 2.751.—D. Francisco Ras Ferrá.  
 2.752.—D. Luis Lladó Gimeno.  
 2.753.—D. Luis Celedonio Cercós Mompín.  
 2.754.—D. Miguel Bartolo Urroz.  
 2.755.—D. Lorenzo Borja Martín.  
 2.756.—Doña María Luisa Eugenia Vallejo Guijarro.  
 2.757.—Doña Bernarda Aurora Vallejo Guijarro.  
 2.758.—D. Leopoldo Rodríguez Castilla.  
 2.759.—D. Francisco Peragón Morago.

2.760.—Doña Elvira Palacios Gar-  
cena.  
2.761.—Doña Carmen Lumbreras Pé-  
rez.  
2.762.—D. Liborio Beltrán Molina.  
2.763.—Doña Elvira de Cea Sánchez.  
2.764.—D. José López Larot.  
2.765.—D. Andrés Fernández Figue-  
roa.  
2.766.—D. Antonio Ruiz Aliseda.  
2.767.—D. Miguel Rebollo Amero.  
2.768.—D. Antonio Carro Tuboada.  
2.769.—Doña Isabel Nicolau Traver.  
2.770.—D. Agustín Soto Fernández.  
2.771.—Doña Mariana Parra Fer-  
nández.  
2.772.—D. Manuel Hernández Gó-  
mez.  
2.773.—D. Pascual Félix Gantes Co-  
rral.  
2.774.—D. Ildefonso Friaiza Pérez.  
2.775.—D. Fernando Monfort y To-  
rres.  
2.776.—Doña Florinda Monfort To-  
rres.  
2.777.—D. Juan Sierra González.  
2.778.—Joaquín Sánchez ASENSIO.  
2.779.—D. Abel Ruiz de Dulauto Sa-  
bando.  
2.780.—D. Manuel García Díaz.  
2.781.—Doña María Iglesias de Lu-  
cas.  
2.782.—Doña Felicitá Castro Pérez.  
2.783.—D. José Prado Gómez de Za-  
mora.  
2.784.—D. Francisco Pérez Rodrí-  
guez.  
2.785.—D. Antonio Salas Cáceres.  
2.786.—Doña Teresa Ruitiña Iz-  
quierdo.  
2.787.—D. José Antonio Salas So-  
rrib.  
2.788.—D. Antonio Franco López.  
2.789.—D. Julio Noguerras Prieto.  
2.790.—D. Aurelio Barba Hernán-  
dez.  
2.791.—D. Basiliso Martín Miguel.  
2.792.—D. Juan Peci Rodríguez.  
2.793.—D. Manuel Gutiérrez López.  
2.794.—Doña Catalina Pascua Mar-  
tínez.  
2.796.—D. Juan Torres Hoyo.  
2.797.—Doña María Boutellier Ló-  
pez.  
2.798.—Doña Purificación Campos  
Moreno.  
2.799.—D. Mariano Peiro Soler.  
2.800.—D. Eleuterio Jiménez Es-  
parza.  
2.801.—D. Andrés Reche Gómiz.  
2.802.—D. Miguel Sánchez de Imaz.  
2.803.—Doña María Nieves Martín.  
2.804.—D. Antonio Ferraz Deó.  
2.805.—Doña María Consolación Soto  
Soto.  
2.806.—D. Arsenio Sarmiento Alonso.  
2.807.—Doña María González Fer-  
nández.  
2.808.—D. Jesús López Puente.  
2.809.—D. Jaime Martín Aguilera.  
2.810.—Doña Dolores Álvarez (Ca-  
sero)  
2.811.—D. Rafael Mestre Vital.  
2.812.—D. Francisco Parillas Zur-  
bano.  
2.813.—D. Manuel González García.  
2.814.—D. Marcelino Gómiz Garzón.  
2.815.—D. Pedro Antonio Aybar  
Sánchez.  
2.817.—Doña Norberta Luisa Pérez  
Arca.  
2.819.—Doña Carmen Román Arti-  
gala.

2.820.—D. Francisco López Rojas.  
2.821.—D. Martín Manuel del Campo  
Gaitero.  
2.822.—Doña María Teresa de las  
Heras Flores.  
2.823.—Doña Euriqueta Muñoz Mon-  
teagudo.  
2.824.—D. Juan Rilo Rodríguez.  
2.825.—D. José Llorca Doménech.  
2.826.—D. Adolfo Huguet Casas.  
2.827.—D. José Iniesta Lora.  
2.828.—D. Agustín Iniesta Sánchez.  
2.829.—D. Francisco Llonch Uzelay.  
2.830.—Doña María Soledad Iniesta  
Sánchez.  
2.831.—D. Agustín Páramo Barba-  
dillo.  
2.832.—D. Alejandro Páramo Barba-  
dillo.  
2.833.—Doña Dolores del Campo Gai-  
tero.  
2.834.—Doña Eulimia Cervero Ga-  
rote.  
2.835.—Doña María de las Mercedes  
Pérez Camarero.  
2.836.—D. Ciro Hernando Gómez.  
2.837.—Doña Cándida Jiménez Ca-  
zorla.  
2.838.—D. Benjamín Palacios Váz-  
quez.  
2.839.—D. José Barrientos Salvago.  
2.840.—D. José García de Lara y  
Roca de Togores.  
2.841.—D. Pedro Kaiser Eisman.  
2.842.—D. Francisco Mauro López.  
2.843.—Doña Eloisa Romero López.  
2.844.—D. Antonio Salgado Salgado.  
2.845.—D. Joaquín José Baquedano  
Martínez.  
2.846.—D. Joaquín Zamorano Morote.  
2.847.—D. José Cehey Cehey.  
2.848.—Doña Rosa Arilla Albar.  
2.849.—D. Antonio Termonón An-  
drade.  
2.850.—Doña Leonor Rodríguez Je-  
rez.  
2.851.—D. José Román Ríos.  
2.852.—Doña Francisca Román Ca-  
bello.  
2.853.—Doña Francisco Bassieres  
Barroso.  
2.854.—Doña Filomena González  
Quesada.  
2.855.—Doña Mercedes Martín Gar-  
vajal.  
2.856.—Doña Gracia Pastor Raya.  
2.857.—Doña Emilia Pastor Raya.  
2.858.—D. Julio González García.  
2.860.—D. Ovidio Requena Olme-  
dilla.  
2.861.—Doña Gloria López García.  
2.862.—D. Eufasio Oya García.  
2.863.—Doña Francisca Valriberas  
García.  
2.864.—D. Cristino Sáiz Moreno.  
2.865.—Doña María de los Angeles  
Cuenillas Pizarro.  
2.866.—Doña Isabel Sánchez Her-  
nández.  
2.867.—D. Juan Manuel Pérez Mar-  
tínez.  
2.868.—Doña Josefa Merillo Merino.  
2.869.—D. Emilio Gómez Cebrián.  
2.870.—D. José Joaquín Estrada  
Aixa.  
2.871.—D. Florencio Tortajada Vi-  
llalba.  
2.872.—D. José Muñoz Monzón.  
2.873.—D. Juan Romero Sánchez.  
2.874.—Doña Elena Rivas Ayús.  
2.875.—Doña Consuelo Abellán Llo-  
pis.

2.876.—D. Luis Gonzalvo Bernal.  
2.877.—Doña María de las Mercedes  
González García.  
2.879.—D. Francisco Urbano Estepa.  
2.880.—Doña Julia Palao Tobs.  
2.881.—Doña Antonia Vidal Martí.  
2.882.—D. Juan Irigoyen Gómez de  
Segura.  
2.883.—D. Matías Molowny Real.  
2.884.—D. Federico García Ramos  
Mejía.  
2.885.—D. José Delgado Patilla.  
2.886.—D. Isidro Caramona Lasa.  
2.887.—D. José María Esplugas (Tru-  
hols).  
2.888.—D. Felipe González Talegón.  
2.889.—Doña Francisca Pujol Serra.  
2.890.—D. Jaime Dalmau Busca.  
2.891.—D. Emilio Mondéjar Púnez.  
2.892.—Doña Amparo Fernández Bri-  
zuela.  
2.893.—Doña Natividad de Ortigosa  
Hualde.  
2.894.—Doña Francisca Notario Ruiz.  
2.895.—D. Cándido José González  
Mondragón.  
2.896.—Doña Carolina María Alvarez  
Fernández.  
2.897.—D. Alejandro Fernández So-  
ria.  
2.898.—D. Cosme Cueto Estévez.  
2.899.—D. Amaro González Suárez.  
2.900.—D. Antonio Suárez González.  
2.901.—D. Emilio Martínez Román.  
2.902.—Doña Iruides Alonso Alvarez.  
2.903.—D. Juan Estébanez López.  
2.904.—Doña Carmen Gutiérrez Gar-  
cía.  
2.905.—D. José González Redondo.  
2.906.—D. Juan Francisco del Campo  
González.  
2.907.—Doña Victorina Quintana  
Valdés.  
2.908.—D. Baltasar Cabeza Arias.  
2.909.—Doña María Guadalupe Suárez  
Diez.  
2.910.—Doña María del Carmen Mar-  
tínez Palcos.  
2.911.—D. Ernesto Chamorro Gutié-  
rrez.  
2.912.—D. Ricardo Gonzalo Guerra.  
2.913.—D. Manuel Andrés Fernández.  
2.914.—Doña María Guadalupe Mar-  
tínez Fernández.  
2.915.—Doña María de las Mercedes  
Sánchez Garrido.  
2.916.—D. Joaquín Robles Castro.  
2.917.—D. Euliquio Villanueva San-  
tos.  
2.918.—Doña Florencia Sanz Martí-  
nez.  
2.919.—Doña Felicidad Sánchez  
Montero.  
2.920.—D. Manuel Cano Fernández.  
2.921.—Doña Milagros Peña Pastor.  
2.922.—Doña Felicidad Jimeno La-  
bando.  
2.923.—D. José María García y Ga-  
cía.  
2.924.—D. Segundo Martín Sangra-  
dor.  
2.925.—Doña Rosa Díaz Gómez.  
2.926.—D. Francisco Arqueda Gar-  
cía.  
2.927.—D. Pedro Peña Pastor.  
2.928.—D. Blas Gale Albacete Oñate.  
2.929.—D. Francisco Farreras Bo-  
huda.  
2.930.—D. Gabriel Ortiz Palafox.  
2.931.—D. Joaquín Ariza Esguivel.  
2.932.—D. José Sánchez Martínez.

2.933.—D. Joaquín Sánchez-Guerra Martínez.  
 2.934.—D. Pedro Fernández Llorente.  
 2.935.—Doña Carmen Mejías Varó.  
 2.936.—Doña María Antonia Romá Tinareo.  
 2.937.—D. Santiago Barreto Todo.  
 2.938.—D. Francisco J. Berenguer Carbonell.  
 2.939.—D. Angel Mendoza Martín.  
 2.940.—D. Domingo Melero Beldova.  
 2.941.—Doña Josefa Vicente Cardona.  
 2.942.—D. Andrés Fernández Cebrián.  
 2.943.—Doña Consuelo Pontas Hiestrosa.  
 2.944.—María Luisa Hernández Herrera.  
 2.945.—D. Miguel Filat Filat.  
 2.946.—D. Sixto Cosme Medrano García.  
 2.947.—D. José Rivera Vázquez.  
 2.948.—D. Honorio Muñoz Uralde.  
 2.949.—D. Manuel Moreno Lopez.  
 2.950.—Doña Ignacia Marrupe Melino.  
 2.951.—D. Enrique Romero Sánchez.  
 2.952.—Doña Matilde Fernández Campillo.  
 2.953.—D. Tomás Fernández Alvarez.  
 2.954.—D. Francisco Quintanilla Ruiz.  
 2.955.—Doña Angelina Sánchez Sanjaún.  
 2.956.—Doña María del Carmen Freg Martín.  
 2.957.—D. Ricardo Leull González.  
 2.958.—D. Manuel Elvira Contreras.  
 2.959.—D. Antonio Rodríguez Fernández.  
 2.960.—Doña María de los Dolores Segovia Celada.  
 2.961.—D. Luis Pascual García-Maldonado.  
 2.962.—Doña Juana Gainza-Mendiábal Holmos.  
 2.963.—D. Vicente Alonso de Cossio.  
 2.964.—Doña Blasa María del Carmen Rodríguez López.  
 2.965.—D. Julio Fernández Hernández.  
 2.966.—D. Adrián Parres Crovetta.  
 2.967.—D. Federico Marsell Berges.  
 2.968.—D. José Navarro Martínez.  
 2.969.—Doña Aurora Navarro Martínez.  
 2.970.—D. Gregorio Moyano Megía.  
 2.971.—D. Emilio Hernández Lóez.  
 2.972.—D. José Tomás Lasida Zapata.  
 2.973.—D. Manuel Mesa Rodríguez.  
 2.974.—Doña María Eugenia Hernández Iribarren.  
 2.975.—Doña Pilar Martínez Ballón.  
 2.976.—Doña Irene García Minaya.  
 2.977.—Doña Carmen de Labra Egiz.  
 2.978.—D. Emilio Victoria Rodríguez.  
 2.979.—Doña Adoración Camelia Martínez Roses.  
 2.980.—D. Agustín García Redondo.  
 2.981.—Doña Josefa de Ucoña López.  
 2.982.—Doña María Franco del Capibanco y Díez de Robles.  
 2.983.—Doña María Cruz Sedoño Alonso.  
 2.984.—D. Epifanio Guerrero Hernández.  
 2.985.—D. Pedro Velasco Vidal-Abarca.  
 2.986.—D. Angel Espierrez Vidosa.  
 2.987.—D. Luis Cabeza García

2.988.—D. Nicolás Alvarez Pérez.  
 2.989.—D. Viconte de la Peña Fernández.  
 2.990.—Doña Hipólita Hernández Marín.  
 2.991.—D. Luis Tallo Bausá.  
 2.992.—D. Eduardo Salgado Azorín.  
 2.993.—Doña Isabel Carrascosa Ramón.  
 2.994.—D. Felipe Martínez Lecarra.  
 2.995.—D. Arturo Moreno Rayo.  
 2.996.—D. Francisco Verdú Bornay.  
 2.997.—D. Eulalio Ramírez Sáiz.  
 2.998.—D. Santos Fernández González.  
 2.999.—D. Justo Portillo Mora.  
 3.000.—D. Antonio Tornel Pérez.  
 3.001.—D. Angel Ducás Fernández.

#### Advertencias.

1.ª Con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Real orden de 29 de Octubre de 1921, los aspirantes que no figuren en la lista anterior podrán producir ante el Tribunal, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista, las reclamaciones que estimen oportunas contra su exclusión o contra la inclusión, a su juicio equivocada, de algún aspirante, acompañando siempre los documentos que justifiquen su reclamación.

2.ª Los aspirantes admitidos a oposición deberán proveerse de la papelita de examen a que se refiere la disposición citada de la citada Real orden, que les será facilitada en la Secretaría del Tribunal (Dirección general del Tesoro), de las diez y siete a las diez y nueve, durante los quince días siguientes al de la fecha en que se publique la precedente lista.

3.ª El sorteo público para establecer el orden en que hayan de actuar los opositores que se hubieren provisto de la correspondiente papelita de examen, se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las diez, en el salón donde se verifican los de la Lotería Nacional, situado en la Casa de la Moneda (plaza de Colón).

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Luis Cestero Aldunain.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Ortiz de Lanzagortia.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRÁFOS

##### CORREOS

##### División 1.ª — Negociado 6.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la oficina del Ramo de Zamora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Zamora, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título

2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zamora el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Sivela.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-362

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Barruecopardo y la de Aldeadávila de la Rivera (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de \$00 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Salamanca el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Sivela.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta

proposición acompañe a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—363

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la estación férrea de Vinaixa y la oficina de Cerviá (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lérida el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—364

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Sabadell y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Barcelona y Sabadell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Oc-

tubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—365

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Barco de Avila y la de Plasencia (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Avila, Cáceres, Barco de Avila, Plasencia y en la Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—366

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Santa Cruz de Tenerife y Fasnia, y a caballo entre Fasnia y Arico, entre la oficina del Ramo de Santa Cruz de Tenerife y la de Arico (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.620 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santa Cruz de Tenerife y Güimar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—367

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Quesada y la de Peal de Becerro (once kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Jaén y Quesada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén, el día 8

de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silveira.

#### Modelo de proposición

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas,

(Fecha y firma del interesado.)

S—376

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 17 de Marzo último, ha acordado anunciar concurso libre para contratar las obras ya acordadas de afirmado, encintado y cunetas que habrán de llevarse a cabo en las calles de Feijóo, Vallehermoso, Viriato, Fernández de los Ríos, Velázquez, paseo de Ronda, General Oraa, Fernán González y Don Ramón de la Cruz.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

#### Facultativas.

1.º Es objeto de este concurso la admisión de proposiciones formulando precios por unidades de obra para la ejecución de las obras de pavimentos de macadam, cunetas y encintado a que se refieren los presupuestos redactados por la Dirección de Vías Públicas de este Excmo. Ayuntamiento y que figuran unidos a este expediente.

2.º El importe de los trabajos u obras ejecutadas serán satisfechos al adjudicatario por unidades de obra ejecutada, con arreglo a los precios tipos que en definitiva se adjudiquen como consecuencia de este concurso.

3.º El pago de las indicadas obras se verificará a medida que se vayan recibiendo dentro de los créditos autorizados y que existan disponibles en el capítulo cuarto, artículo 2.º, concepto "Obras de urbanización", del presupuesto ordinario del Ensanche para 1922-23, debiendo satisfacerse lo que exceda de los indicados créditos con cargo a los que se habiliten en sucesivos presupuestos ordinarios u extraordinarios.

4.º Para poder presentarse a este concurso será condición indispensable haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal la cantidad que represente el 5 por 100 a que asciende el importe total de los presupuestos redactados por la Dirección de Vías Públicas y que figuran unidos al presente expediente.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de las obras adjudicadas por este concurso, calculado con relación al número de unidades que en los presupuestos de cada una de dichas obras se especifican, y al precio que para cada unidad sea aceptado en la adjudicación.

5.º La parte de la fianza definitiva

correspondiente a cada una de las obras objeto de este concurso, podrá ser retirada por el contratista seis meses después de la terminación de cada una de las obras, previo reconocimiento de las mismas y acta de recepción, en la que se haga constar que las ha conservado en las condiciones debidas durante dicho tiempo, y que se encuentran en buen estado en el acto del reconocimiento. Si no lo estuvieran se le dará un plazo prudencial para que ejecute los trabajos correspondientes, y una vez éstos efectuados se procederá al nuevo reconocimiento. El contratista no percibirá cantidad alguna de este Municipio durante el plazo de garantía que se exige para cada una de las obras.

6.º Las proposiciones para este concurso se presentarán en el Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañando por separado el resguardo de haber constituido la fianza provisional y a que hace referencia la base cuarta del presente pliego, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición. Dichas proposiciones se presentarán en el citado Negociado durante los diez días siguientes hábiles a aquel en que se anuncia este concurso en la GACETA DE MADRID.

7.º Para cuanto no esté contenido en las presentes bases regirá para la ejecución de las obras de afirmado, encintado y cunetas las que aparecen determinadas en el pliego de condiciones para esta clase de trabajos, publicado en la GACETA DE MADRID de 4 de Septiembre de 1920.

8.º Será muy de tener en cuenta para la adjudicación de las obras objeto de este concurso la condición de realizarlas en el más breve plazo posible, por lo que los concursantes deberán expresar en sus proposiciones aquel en que se comprometen a ejecutarlas.

9.º Los concursantes puntualizarán en sus proposiciones los elementos de mano de obra y materiales que poseen, y garantizan el inmediato comienzo y ejecución de las obras objeto de este concurso, tales como canteras, depósitos, medios de transporte, etc., etc.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—En Comisión de Ensanche se aprobaron por unanimidad las anteriores bases.—El Vicepresidente, José Clavet.

#### Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.º, en pliegos cerrados y lacrados y acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal la cantidad de 17.047,49 pesetas, en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos

días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso no se determina por referirse tan sólo a la admisión de proposiciones por unidades de obras.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 en que en definitiva se adjudiquen las obras, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computándose éstos en la forma que se estableció en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el contrato, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.º Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión de Ensanche a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharla todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

VS—75

#### DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel Director del Depósito de la Guerra.

Hago saber: Que debiendo verificarse una subasta en dicho establecimiento, al objeto de contratar el papel de diferentes clases necesario en el mismo durante un año, y seis meses más si así conviniere al Estado, y con sujeción a lo prevenido en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, dicho acto tendrá lugar bajo mi presidencia en el local ocupado por los talleres del mencionado Depósito, el día 16 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, dedicándose la primera media hora a la admisión de proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados con arreglo a los precios

límites y detalles que se citan en los pliegos de condiciones, que estarán a la disposición del público en la Pagaduría del repetido Depósito, todos los días laborables, de diez a trece, extendiéndose las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo adjunto, acompañando el recibo de la contribución correspondiente y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia el 5 por 100 del servicio, tomado con arreglo al precio límite, importante 36.119,15 pesetas.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los establecimientos o fábricas de que proceda el papel a que se refiere su oferta. En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales admisibles, se invitará por el Tribunal de subasta a los autores de ellas, a una nueva licitación, en la forma que determina la condición 12 del pliego.

Madrid, 7 de Abril de 1922.—Luis López García.

#### Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... calle ... número ... según cédula personal que exhibe (o en su representación D. ... domiciliado en ... calle ... número ...) enterado del anuncio que publica (la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* o publicado en tal sitio) y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública, de la adquisición de las diferentes clases de papel necesarias en el Depósito de la Guerra durante un año, y seis meses más si así conviniere al Estado, y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se comprometo a facilitar dicho papel con arreglo a las expresadas condiciones a los precios siguientes:

Papel (tal clase) a (tantas, en letra) pesetas la resma de 500 pliegos. (Y así sucesivamente y en igual forma se irán relacionando todas las demás clases de papel especificadas en la condición primera del pliego de condiciones técnicas, indicando la casa productora de cada una).

Se acompañará la garantía exigida.

(Fecha y firma del proponente).

S—363

#### JUNTA DE ARBITRIOS DE MELILLA

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de Reparación y reformas en el local de la Escuela de Dibujo, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 7 de Mayo, a las doce, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto de las obras, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece, en la Secretaría de esta Corporación.

El presupuesto de las obras as-

ciende a 15.103,74 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 755,65 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), en lo que sea aplicable a esta Corporación, ley de Protección a la industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en los materiales.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas además del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal con respecto a los licitadores no vecinos de la Plaza y del último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 1.º de Abril de 1922.—El General Presidente, Fresneda.

#### Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre y periódicos locales con fecha ..., para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de reparación y reformas en el local de la Escuela de Dibujo, de los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial (estos dos últimos documentos en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha contribución).

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—369

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de Escalera de acceso de la plaza de Menéndez Pelayo al barrio del Carmen, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 7 de Mayo, a las once, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodó-

var, y que los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto de las obras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece, en la Secretaría de esta Corporación.

El presupuesto de las obras asciende a 21.309 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.065,45 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), en lo que sea aplicable a esta Corporación ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en los materiales.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas además del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal con respecto a los licitadores no vecinos de la Plaza y del último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 1.º de Abril de 1922.—El General Presidente, Fresneda.

#### Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre y periódicos locales con fecha ..., para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Escalera de acceso de la plaza de Menéndez Pelayo al barrio del Carmen, de los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto, que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial (estos dos últimos documentos en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha contribución).

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—370

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Con fecha de hoy ha sido nombrada por el que suscribe Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Baul (Gor) doña María de la Gloria Milla Iglesias, número 1.735 del grupo A.

Dicha Escuela quedó vacante en 30 de Marzo anterior.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y demás disposiciones reglamentarias.

Granada, 3 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—1933

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remitido a la interesada.

Número 97 de la lista de la Sección.—Doña María del Amparo Alonso Martín; se le adjudica la Escuela de Pascuales, Ayuntamiento de Obando, vacante el 25 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Observaciones.—Es primer nombramiento.

Segovia, 31 de Marzo de 1922.—El Jefe, Paulino Saldaña.

P—1937

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado.

Número 307 de la lista de la Sección.—D. Angel García Ramón; se le adjudica la Escuela de Villoslada, vacante el 25 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Mayo de 1919.

Observaciones.—Es primer nombramiento.

Segovia, 31 de Marzo de 1922.—El Jefe, Paulino Saldaña.

P—1934

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de

13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite con esta fecha a la interesada.

Número 21 bis de la lista.—Doña Píar Allabas Calvo; se le adjudica la Escuela de Pomer, vacante el 26 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—1940

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 33.939 de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, serie B, números 113.223 y 24, expedido por esta Sucursal el 18 de Marzo de 1921 a favor de D. José María de la Puente y Olea y doña María de la Puente y Olea, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 12 de Abril de 1922.—El Secretario, José Goya.

X—955

**SOCIEDAD ANONIMA "TROTIER", PARA LAVADO DE MINERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en París, 40, rue du Colisée (domicilio del Presidente), el día 2 de Mayo próximo, a las tres y treinta de la tarde, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1921.

Asuntos diversos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta los Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio social, en Madrid, o en París, 39, rue de la Boétie, cinco días antes por lo menos del señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—Por el Consejo de Administración, Manuel Martínez Angel.

X—946

**BANCO MERCANTIL DE MENORCA**

Balanza general, cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.400.000,00
Inmuebles (edificio social) .....	40.000,00
Oro y moneda extranjera .....	7.374,10
Caja .....	425.237,54
Cuentas con garantía.....	927.437,05
Corresponsales. (Saldo de deudores) .....	629.779,64
<b>Cartera:</b>	
Valores .....	209.685,68
Letras a negociar .....	536.891,26
Letras a cobrar .....	615.846,13
Letras sobre plaza .....	27.456,05
Pagarés .....	71.331,60
<b>Hacienda .....</b>	<b>1.452.210,71</b>
<b>Depósito de valores (nominal) .....</b>	<b>2.520,64</b>
<b>Depósito de valores (nominal) .....</b>	<b>4.884.559,64</b>
<b>Depósito de valores (nominal) .....</b>	<b>3.569.085,13</b>
<b>Depósito de valores (nominal) .....</b>	<b>8.453.644,87</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	100.000,00
Fondo de previsión.....	28.782,13
Depósitos .....	834.274,14
Obligaciones pendientes de pago. (Intereses de depósitos) .....	18.063,81
Cuentas corrientes a la vista .....	1.188.528,81
Corresponsales. (Saldo acreedores) .....	166.774,06
Abonos provisionales.....	52.545,41
Efectos a pagar.....	806,25
Caja de Ahorros.....	318.323,81
Negociaciones pendientes de Beneficios y pérdidas	45.709,25
Remanente de 1920 .....	48.000,00
Beneficios en este ejercicio .....	82.751,51
<b>Depositaros (nominal)....</b>	<b>130.751,56</b>
<b>Depositaros (nominal)....</b>	<b>4.884.559,69</b>
<b>Depositaros (nominal)....</b>	<b>3.569.085,13</b>
<b>Depositaros (nominal)....</b>	<b>8.453.644,87</b>

Mahón, 31 de Diciembre de 1921.—El Gerente, Juan J. Vidal.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—Visto bueno, el Presidente, Pedro Seguí Oliver.

Aprobado en junta general ordinaria de 30 de Enero de 1922.

X—950

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones, emisión de 15 de Julio de 1919, que el pago del cupón número 6 correspondiente al 15 de Abril se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, y en las filiales de este mismo Banco establecidas en

provincias, y en Oviedo, en el Banco Ferrero, donde se facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—  
Manuel Martínez Angeles.

X—945

### SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLLUEYA

Balance general.—Año 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades en terrenos, edificios, minas, maquinaria, etc.....	1.428.833,92
Caja y Bancos.....	40.744,93
Valores en cartera.....	92.990,00
Letras en cartera.....	12.481,50
Miñerales, carbones, hierros, herramientas y artículos varios.....	1.027.051,85
Cuentas corrientes. (Sal-dos deudores).....	31.087,76
	<hr/> 2.632.204,96
PASIVO	
Capital .....	1.000.000,00
Fondo de amortización...	605.000,00
Fondo de reserva.....	540.000,00
Cuentas corrientes. (Sal-dos acreedores).....	309.704,67
Pérdidas y ganancias.....	177.500,29
	<hr/> 2.632.204,96

Bilbao, 31 de Diciembre de 1921.—  
El Director gerente, Silvestre de Echevarria.—El Contador, Ildefonso Maturrana.—Visto bueno, el Presidente, José M. de Olábarri.

X—954

### SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 24 del corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio

social, Nicolás María Rivero, 14, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

Durante quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los Sres. Accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Presidente de la Sociedad, Antonio Basagoiti.

X—961

### BELLAMAR (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 17, con arreglo a la siguiente orden del día:

Operaciones del ejercicio 1921.  
Balance del mismo.  
Cuenta de ganancias y pérdidas.  
Reparto de beneficios.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos sociales.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Marqués de Bellamar.

X—952

### ELECTRICA DE GUADALAJARA (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios para el día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de Riscal, número 14.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social hasta el día

anterior al de su celebración, de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Director-Gerente, Claudio González.

X—947

### COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Beasain el día 25 de Abril, a las cuatro de la tarde, para tratar y resolver sobre extremos que significan modificación de la Compañía y que se refieren, por tanto, al epígrafe segundo del artículo 16 de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo que establecen los artículos 11, 12 y 13 respecto al depósito y representación de acciones.

Beasain (Guipúzcoa) a 8 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—948

### COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas de esta Sociedad para el día 25 de Abril, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, Fábrica de Vagones de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver la orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance anual y de la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.  
Se recuerda a los Sres. Accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Beasain (Guipúzcoa) a 8 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—949